



II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD

CIUDAD DE VALLADOLID 2009/2011



Ayuntamiento de Valladolid



II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD

CIUDAD DE VALLADOLID 2009/2011



Ayuntamiento de **Valladolid**
Concejalía de Bienestar Social, Empleo y Familia
Centro de Programas Juveniles



EDITA:

Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Bienestar Social, Empleo y Familia

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Las 2 de la mañana
www.las2am.es

IMPRIME:

Gráficas Lafalpoo S.A.

DEPÓSITO LEGAL:

VA-633/09

El Ayuntamiento de Valladolid es consciente de la necesidad de realizar un seguimiento constante de las necesidades y demandas de los jóvenes de nuestra ciudad. Por ello, y a la vista del éxito obtenido con el cumplimiento del I Plan Municipal de Juventud, esta Administración pone en marcha este II Plan Municipal que tienen en sus manos.

Los múltiples apartados de que consta este documento hacen referencia constantemente a la ineludible cuestión de llevar a cabo unas políticas juveniles donde la calidad sea su marchamo, con una gestión que fomente y promueva el asociacionismo y la participación de los jóvenes, facilitándoles información de campos de actuación donde poder desarrollar sus inquietudes creativas, laborales o relacionadas con el ocio, el deporte, el medio ambiente u otras áreas, que contribuyan a su enriquecimiento y satisfacción personal y promuevan la convivencia, la integración y la igualdad de oportunidades.

Este II Plan Municipal de Juventud, dotado de un carácter integral y con la finalidad de servir de guía de proyectos políticos que afecten a los jóvenes, constituye, además, un marco para los técnicos y ejecutores de los distintos programas previstos en el mismo, quienes, a través de los diferentes procesos de coordinación, de comunicación y de evaluación, irán dando respuesta a los retos que en cada momento se planteen, desde el conocimiento profundo de la realidad social de los jóvenes de nuestro municipio, aplicando los recursos precisos que lleven inexcusablemente a alcanzar un alto grado de eficiencia y eficacia en cualquiera de los programas.

Francisco Javier León de la Riva
Alcalde de Valladolid



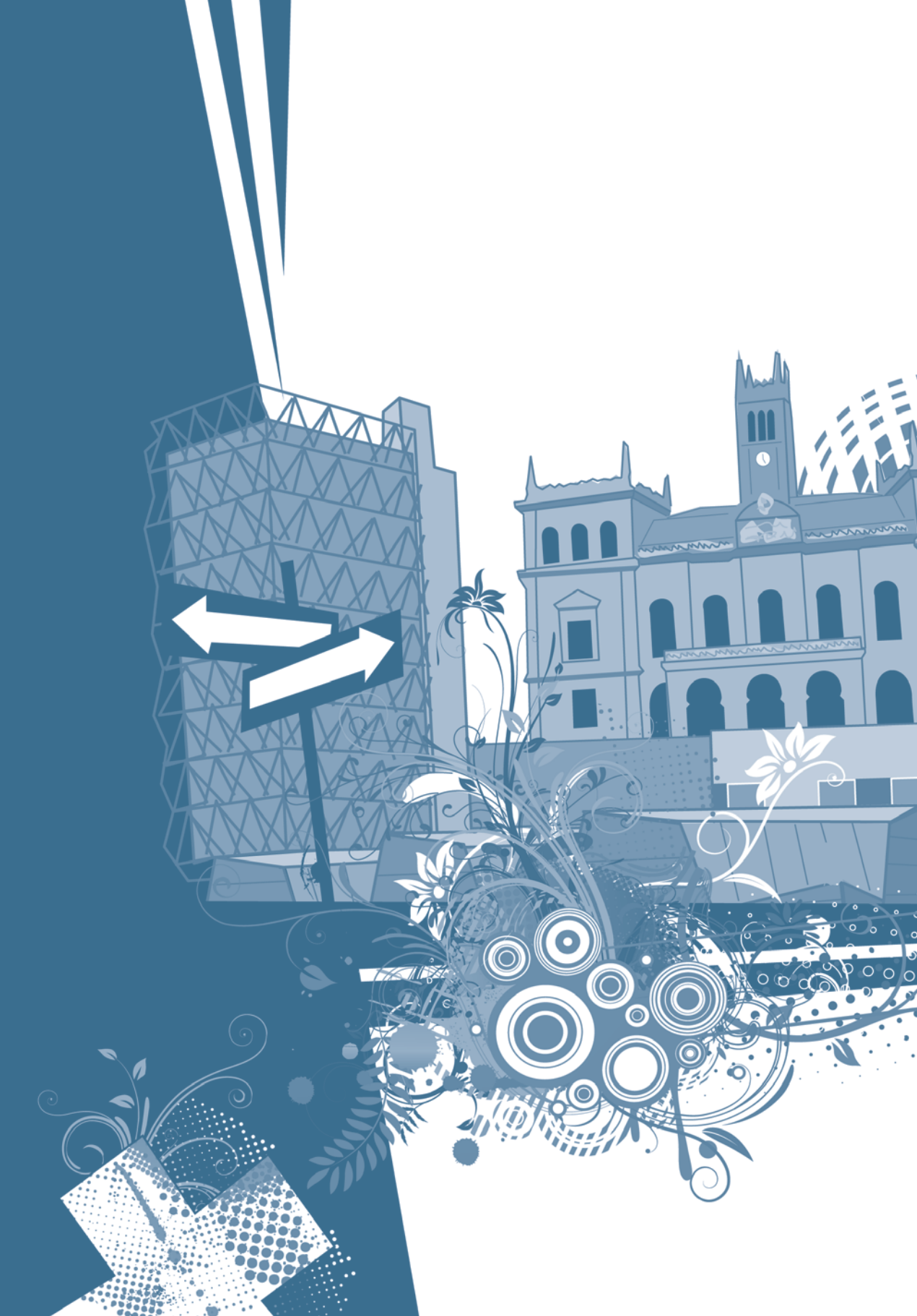
CIUDAD DE
VALLADOLID





ÍNDICE

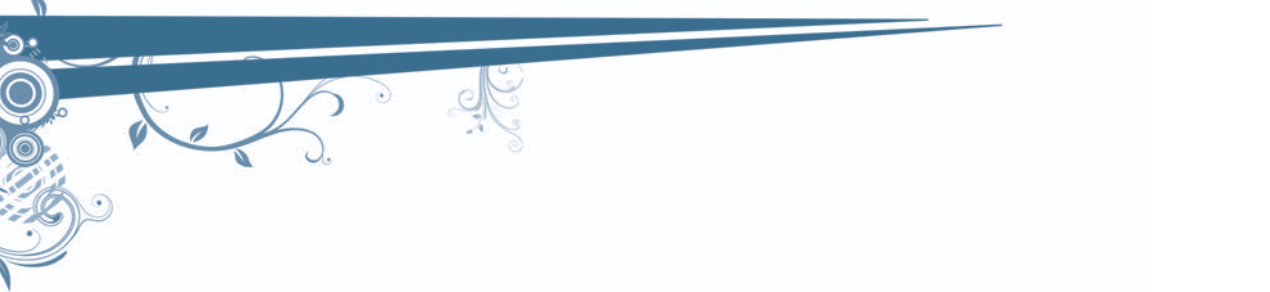
0. Introducción	07
1. Marco legal	11
2. La elaboración del II Plan de Juventud	19
2.1 La evaluación del I Plan de Juventud	21
2.2 Diagnóstico de la juventud vallisoletana. Impacto de género	23
2.3 La participación de los jóvenes	35
3. Líneas estratégicas de actuación y objetivos generales del Plan	39
3.1 Líneas estratégicas de actuación	41
3.2 Objetivos generales del II Plan de Juventud	43
4. Estructura: áreas, objetivos y actuaciones	45
4.1 Calidad y mejora de la gestión	48
4.2 Información juvenil	49
4.3 Participación juvenil	51
4.4 Creatividad e Innovación	53
4.5 Educación no formal: Formación, Ocio y Deporte	56
4.6 Convivencia, Integración e Igualdad de Oportunidades	58
4.7 Medio Ambiente, Salud, Consumo y Seguridad Vial	60
4.8 Emancipación juvenil	64
5. Seguimiento y evaluación	69
5.1 Comisión técnica	71
5.2 Comisión de seguimiento	72
5.3 Estructura del II Plan. Indicadores de evaluación	73
6. Presupuesto del II Plan de Juventud	101





0. INTRODUCCIÓN





El Ayuntamiento de Valladolid elabora el II Plan de Juventud, asumiendo el compromiso de garantizar el protagonismo y la participación efectiva de los jóvenes en el diseño, desarrollo y posterior evaluación de los programas y actuaciones que configuran este documento.

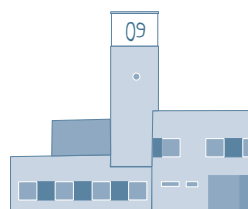
El II Plan Municipal de Juventud tiene la intención de ser una herramienta eficaz que proporcione soluciones para los próximos años, a través de un modelo de intervención que se adapte a las condiciones cambiantes de la juventud. Esta perspectiva hace necesaria una planificación que englobe y dé respuesta a las necesidades y demandas de la juventud vallisoletana, adecuando su formulación a los requisitos y exigencias que marca la Ley de Juventud de Castilla y León.

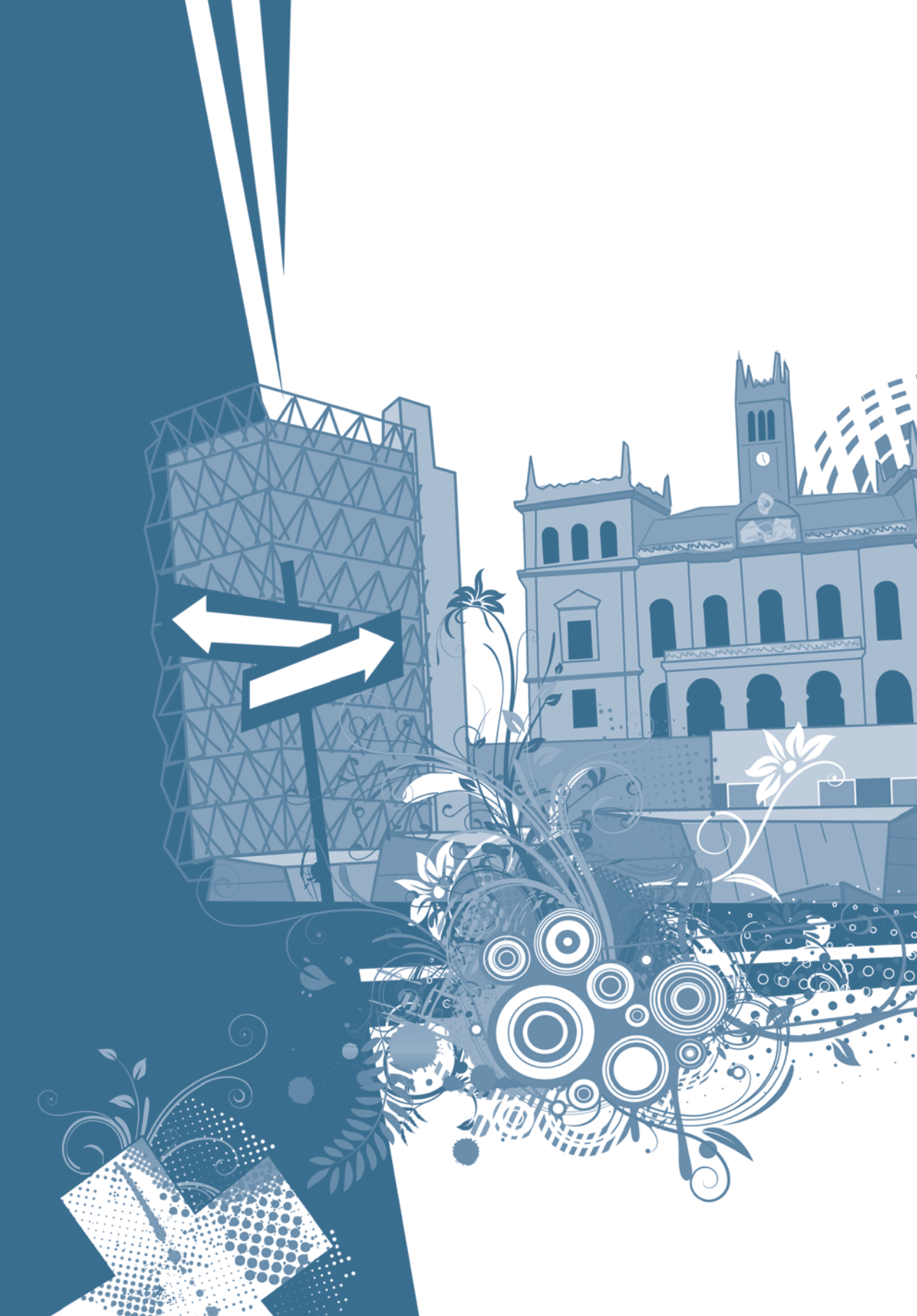
Novedad en este II Plan Municipal es la consideración de algunos aspectos diferenciales de la juventud como la procedencia, la formación, los colectivos específicos, las situaciones de exclusión, etc. y la apuesta por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones, con el fin de disminuir barreras y desigualdades.

Este Plan, que se concretará anualmente, se estructura del siguiente modo: el Capítulo 1 hace referencia al marco legislativo vigente en materia de juventud; el Capítulo 2 habla de la elaboración del II Plan: por un lado, con una pormenorizada evaluación del I Plan; por otro, con una síntesis del diagnóstico de la juventud vallisoletana; y, por último, con las aportaciones y sugerencias de los jóvenes como condición indispensable para orientar las actuaciones futuras; en el Capítulo 3 se definen las líneas estratégicas y los objetivos generales que han guiado todo el proceso de elaboración del mismo; en el Capítulo 4 se describen las ocho áreas en el que se estructura el Plan:

- 1 Calidad y mejora de la gestión.
- 2 Información juvenil.
- 3 Participación juvenil.
- 4 Creatividad e Innovación.
- 5 Educación no formal: Formación, Ocio y Deporte.
- 6 Convivencia, Integración e Igualdad de Oportunidades.
- 7 Medio Ambiente, Salud, Consumo y Seguridad Vial.
- 8 Emancipación juvenil.

Cada una de ellas con una serie de objetivos específicos y sus correspondientes actuaciones; el Capítulo 5 se reserva al seguimiento y evaluación del Plan, incluyendo su estructura con los indicadores y los órganos responsables; y el Capítulo 6 se dedica a especificar el presupuesto previsto estimado.

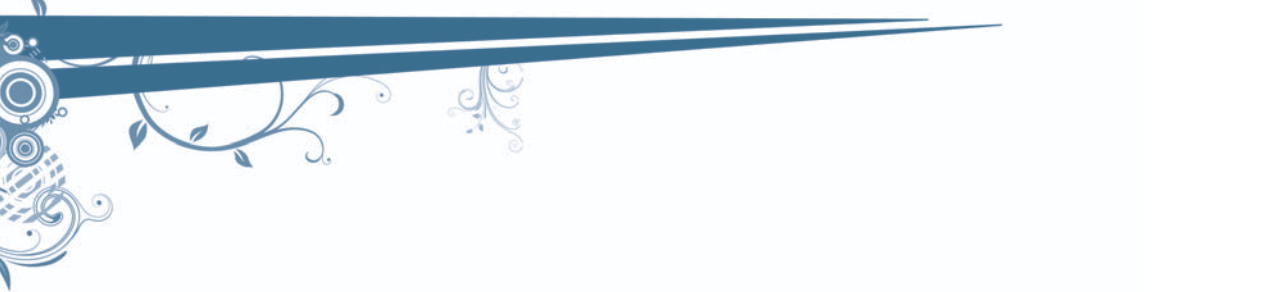






1. MARCO LEGAL





El marco europeo

El **Libro Blanco de Juventud** de la Comisión Europea, fue el resultado de la consulta lanzada por la Comisión para conocer las expectativas y preocupaciones de los jóvenes europeos.

Para elaborarlo, se organizaron una serie de encuentros entre jóvenes, expertos, responsables políticos... fruto de los cuales fue el establecimiento de propuestas y prioridades temáticas recogidas en el Libro Blanco *“Un nuevo impulso para la juventud europea”* (noviembre, 2001).

Tras realizarse cuestionarios en los distintos Estados miembros, el Consejo Europeo acordó en noviembre de 2004, **catorce objetivos comunes** para llevar a cabo la cooperación política en el ámbito de cuatro prioridades:

- 1 Participación.
- 2 Información.
- 3 Actividades de voluntariado de los jóvenes.
- 4 Mayor entendimiento y conocimiento de la juventud.

Además, propuso una mejor consideración de la juventud en otras políticas: la educación, el aprendizaje no formal, el empleo, la integración social, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la autonomía de los jóvenes.

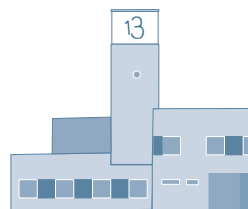
En marzo de 2005, con la adopción del Pacto Europeo para la Juventud por parte del Consejo Europeo, se produjo un gran avance en esta materia con el fin de mejorar la educación, la formación, la movilidad, la inserción profesional y la inclusión social de los jóvenes europeos, facilitando, al mismo tiempo, la conciliación entre actividad profesional y vida familiar.

Según el Consejo (febrero de 2006), la respuesta de los Estados miembros al Pacto Europeo para la Juventud ha sido alentadora. Sin embargo, continúa instándolos a que refuercen las medidas de aplicación del Pacto para mejorar la situación del empleo de los jóvenes.

La Constitución Española

La Constitución Española recoge los derechos y deberes fundamentales y la necesidad de intervención de los poderes públicos. En este sentido, el artículo 9.2 de la Constitución encomienda "a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

El colectivo juvenil merece una atención concreta en el texto constitucional, que en su artículo 48 afirma que: "los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".





Este reconocimiento de especificidad del colectivo en la Constitución, justifica y sirve de base a la intervención de las administraciones públicas a través de medidas tendentes a la promoción de este colectivo de edad en cumplimiento del mandato constitucional.

Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone en su artículo 16 (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León) que los poderes públicos de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, “deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena integración de los jóvenes en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda”.

Por otro lado y en lo que al colectivo que nos ocupa se refiere, el artículo 70 establece que la “Comunidad de Castilla y León asume, entre sus competencias exclusivas, la promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores”.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local

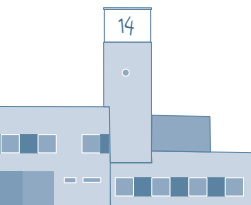
El artículo 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril establece que “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”.


La Ley de Juventud de Castilla y León

La **Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León** es el marco jurídico más concreto que sirve de fundamento a este Plan.

En sus artículos 2 y 3 establece el principio de planificación y en su artículo 10.2.e), incluso la obligatoriedad de la elaboración de planes, citando como una de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales la de “Aprobar los correspondientes Planes de Juventud...”.

Según el quinto principio, las distintas Administraciones Públicas deben planificar su política juvenil, entendida esta planificación como “un marco de ordenación adaptado y estable en materia de juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en la materia”.





Por otra parte, a lo largo del articulado de la Ley se desarrollan las competencias y obligaciones de cada una de las administraciones y, por lo que se refiere a ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales (artículo 10), son:

- a) “**Crear** con el número y extensión adecuada, **las unidades administrativas necesarias** para la gestión de las competencias atribuidas por la Ley”.
- b) “**Establecer medidas a favor de los jóvenes** en el ámbito territorial”.
- c) “**Desarrollar líneas de promoción juvenil** en el ámbito de las competencias establecidas en el Título III”.
- d) “**Garantizar y fomentar la participación de los jóvenes**, en la vida política, social, económica y cultural...”
- e) “**Aprobar los correspondientes Planes de Juventud...**”
- f) “La **inspección en los ámbitos de formación e información juvenil** previstos en la Ley a efectos de revocación de servicios”.
- g) **Las demás competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponden a las Corporaciones Locales o le sean atribuidas.**

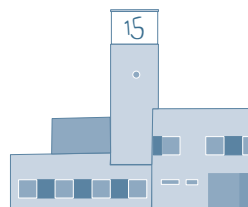
Dentro de las líneas de promoción juvenil, existen igualmente una serie de competencias o funciones obligatorias que se especifican en los artículos 27, 32 y 76 y se concretan en:

Funciones de las Corporaciones Locales en materia de formación juvenil:

- a) Crear y mantener una **escuela de animación juvenil** y tiempo libre que canalice la formación juvenil de su ámbito territorial.
- b) **Reconocer y revocar** escuelas de animación juvenil y tiempo libre en el ámbito territorial, de acuerdo con la normativa autonómica.
- c) **Inspeccionar** y realizar tareas de seguimiento de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre reconocidas por la propia Corporación Local, a efectos exclusivos de la posible revocación de las mismas.
- d) **Realizar** tareas informativas, administrativas, formativas y **de evaluación que reglamentariamente se determinen.**
- e) Desarrollar actividades formativas en su ámbito de intervención tendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Red de Formación Juvenil de Castilla y León.

Funciones en materia de información juvenil:

- a) Facilitar a los jóvenes información, documentación y asesoramiento en las materias que sean de su interés [...], para lo cual deberá crear y mantener al menos un **centro de información juvenil.**
- b) **Reconocer y revocar** Puntos y Antenas de Información Juvenil en su ámbito territorial.
- c) Realizar tareas de **inspección y seguimiento** de los puntos y antenas de información juvenil reconocidos...
- d) **Gestionar la información y documentación** juvenil en su ámbito de intervención atendiendo a los criterios de coordinación establecidos por la Junta de Castilla y León para la Red de Información Juvenil de Castilla y León.





El artículo 76 establece la obligatoriedad de arbitrar líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y consejos de juventud en su ámbito de competencia.

Los contenidos de la Ley de Juventud se desarrollan a través de una serie de disposiciones como son:

- Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil.
- Decreto 118/2003, de 9 de octubre, regulador de la inspección y régimen sancionador en materia de juventud.
- Decreto 100/2004, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el II Plan General de Juventud de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden FAM 1693/2004, de 26 de octubre, *“De la Formación Juvenil”*.
- Resolución de 14 de marzo de 2005 del Director General de Juventud por la que se aprueban aquellas materias en las que se puede acreditar la condición de experto en actividades de tiempo libre.
- Orden FAM 657/2005, de 4 de mayo, *“De las actividades de tiempo libre”*.
- Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

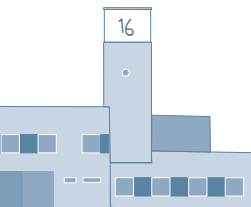
Planes municipales

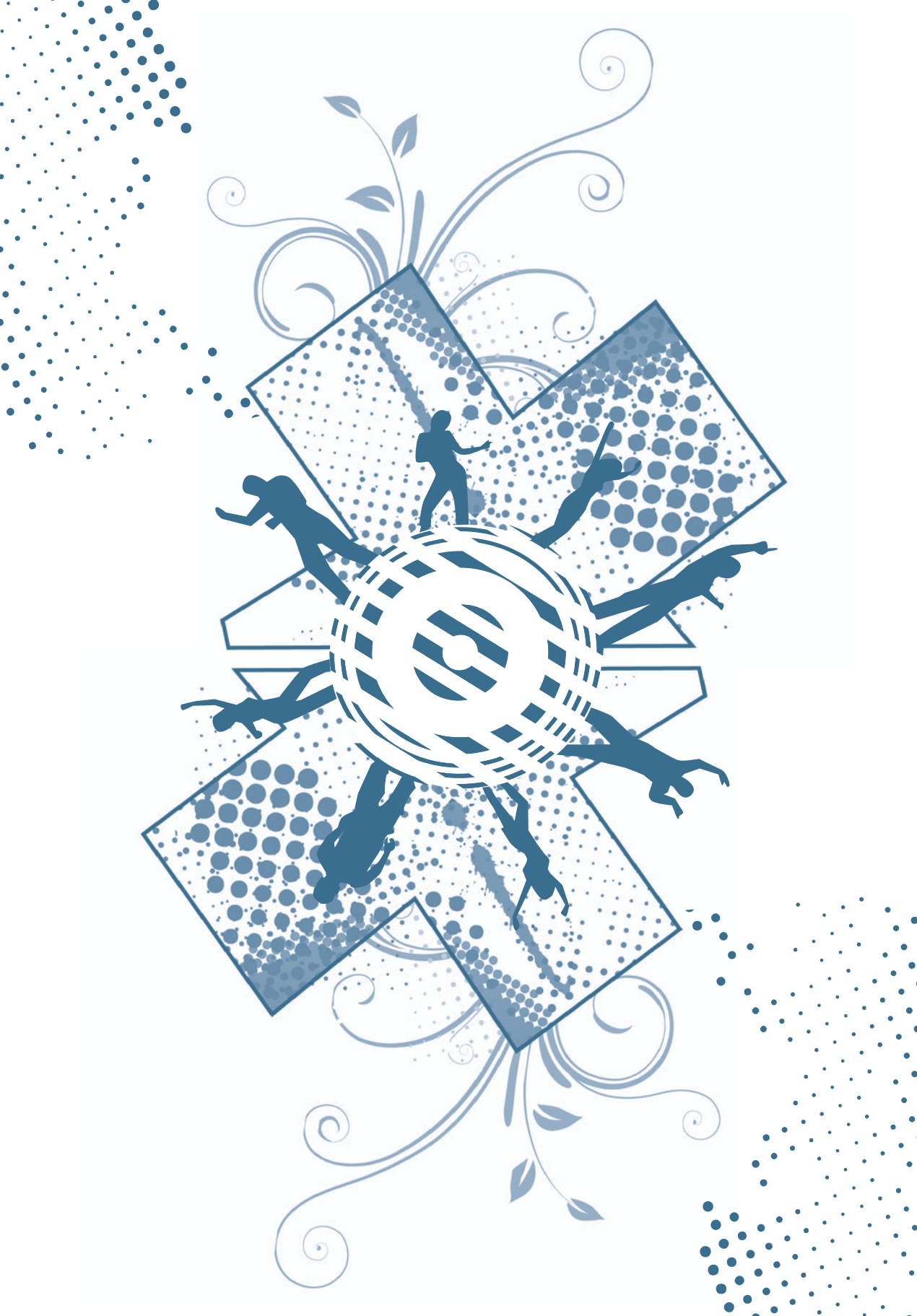
III Plan Municipal sobre Drogas.

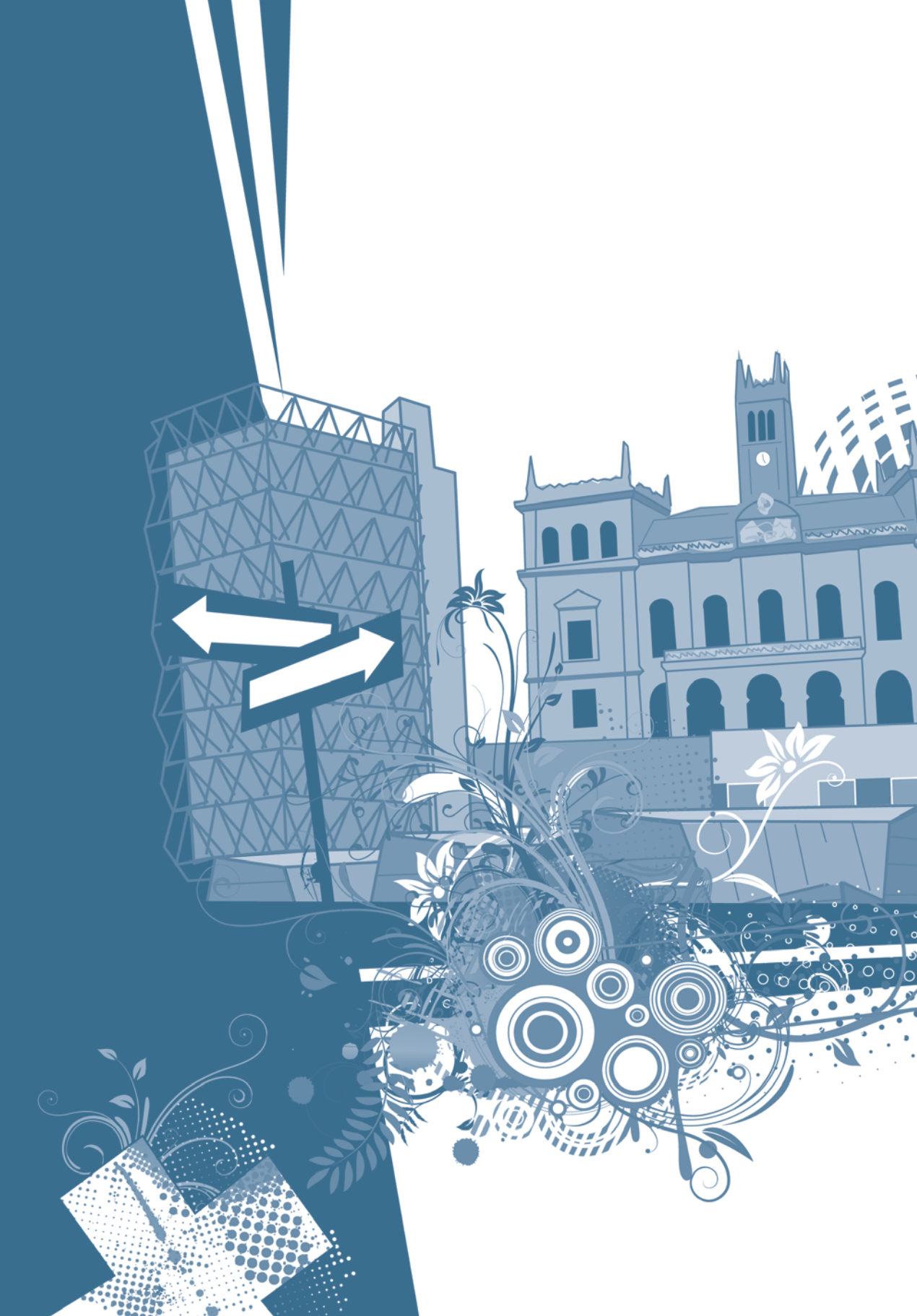
IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.

I Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante.

III Plan Municipal de Suelo y Vivienda 2008 - 2011.









2. ELABORACIÓN DEL II PLAN DE JUVENTUD



Para el II Plan se han tenido en cuenta, el informe de la evaluación del anterior, el diagnóstico realizado sobre la población joven de Valladolid y la participación de los jóvenes. Estos puntos se desarrollarán en los apartados siguientes.



2.1 LA EVALUACIÓN DEL I PLAN DE JUVENTUD

Dentro del proceso de elaboración del II Plan de Juventud es referencia obligada el informe de evaluación del I Plan, sobre todo, en lo que se refiere a las propuestas de mejora para el segundo. Este informe fue encargado a una consultora externa que realizó el mismo partiendo de las evaluaciones arrojadas por los distintos programas, grupos de discusión entre los técnicos participantes en el Plan y entidades colaboradoras, así como una encuesta entre los destinatarios.

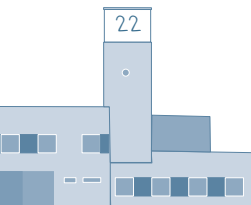
El I Plan Municipal de Juventud ha sido valorado positivamente desde todos los ámbitos consultados y ha supuesto un progreso y una mejora significativa y substancial sobre la situación anterior. Se le valoró como un documento que técnicamente posee un buen diseño, está dotado de una buena estructura y organización y contiene todos los elementos necesarios para cumplir su función. Este Plan ha permitido tener una visión global y completa de lo que está haciendo el Ayuntamiento de Valladolid en materia de Juventud. Además ha ayudado a sistematizar las actividades y a favorecer la interrelación de las áreas y entidades implicadas.

Desde los datos recogidos, procesados y analizados, se puede afirmar que el Plan se ha cumplido prácticamente en su totalidad y se han alcanzado los objetivos previstos. Su ejecución ha supuesto un avance y se ha consolidado como medio adecuado para cumplir con la normativa vigente sobre juventud, así como para responder a las necesidades, expectativas y demandas de los jóvenes del municipio de Valladolid.



No obstante, si se pretende mantener o mejorar la eficacia en su continuidad a través del II Plan Municipal de Juventud, es conveniente seguir en la dinámica de la mejora permanente y, para ello, se precisa introducir los aspectos siguientes:

- 1 Fijar una estrategia de difusión desde el momento de la aprobación y entrada en vigor del próximo Plan.
- 2 Formular los objetivos de la forma más operativa posible, para así facilitar su posterior evaluación.
- 3 Elaborar un calendario de acciones por ejercicios, que facilite el cumplimiento del Plan en su totalidad, la realización de las memorias anuales y la evaluación final del mismo.
- 4 Establecer un dispositivo de evaluación estándar, con su correspondiente método, mecanismos e instrumentos concretos con los que evaluar (siempre que sea posible) los resultados obtenidos, la calidad de la ejecución de la actuación y la satisfacción de los destinatarios.
- 5 Es conveniente que todos los agentes que intervienen en el Plan mantengan una disciplina en el registro de los datos necesarios (agrupamiento de datos por grupos de edad), en la elaboración de las memorias previstas y en el cumplimiento de los calendarios establecidos para la entrega.
- 6 Otras sugerencias, se centran en la necesidad de aportar una información más precisa sobre todas las actuaciones que se están realizando. De esa forma se generarían sinergias reforzando el efecto de suma en todas las actuaciones.
- 7 Potenciar la cooperación transversal de las distintas áreas, especificando claramente lo que se espera de los diferentes agentes y en qué consistirá su participación.
- 8 El calendario de reuniones establecido al principio del Plan servirá para realizar el seguimiento y evaluación (cuantitativa y cualitativa) del mismo, de forma coordinada.





2.2

DIAGNÓSTICO DE LA JUVENTUD VALLISOLETANA¹. IMPACTO DE GÉNERO

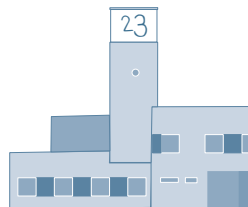
Como elemento de referencia para fundamentar este diagnóstico utilizamos un extracto del estudio sobre la juventud de Valladolid elaborado a instancias del Centro de Programas Juveniles e impulsado por las Áreas de Bienestar Social, Empleo y Familia, y de Cultura, Comercio y Turismo, que se encuentra en fase de publicación. Este estudio constituye una herramienta no sólo para el Ayuntamiento en su planificación de la política juvenil, sino también para todas aquellas instituciones, colectivos y técnicos que estén interesados en conocer la realidad juvenil de la ciudad para orientar sus programas de actuación con este sector de población.

Para la elaboración de este Informe se han analizado un gran número de datos y tablas. El trabajo, realizado sobre el sector de población considerado “joven,” comprende, de acuerdo con la Ley de Juventud de Castilla y León, de los 14 a los 30 años. Este colectivo llegó a alcanzar, en el año 2006, la cifra de 71.654, lo que representa el 22,1% del total de la población.

En los siguientes apartados se recogen brevemente las principales conclusiones del estudio relativas al perfil de este sector de población en relación con las líneas estratégicas del Plan. Dentro de esta descripción se ha tenido en cuenta la perspectiva de género, ya que ésta constituye una de las directrices del Plan, entre cuyas finalidades está equilibrar las diferencias existentes entre hombres y mujeres, eliminando los estereotipos y fomentando la presencia de las mujeres en la sociedad.

¹ García Álvarez, Gerardo “Los jóvenes de Valladolid 2006”. Ayuntamiento de Valladolid. Estudio en fase de publicación basado en una encuesta realizada en 2006 a la población de 14 a 30 años de la ciudad de Valladolid. Muestra realizada a 1.104 personas de esta franja de edad, seleccionadas al azar del padrón municipal. Error máximo estadístico para los datos globales +/- 3% para un nivel de confianza del 95,5% y situándonos en las condiciones más desfavorables, donde $p=q=50\%$.

El extracto que se incorpora a este segundo Plan como “Diagnóstico de la Juventud Vallisoletana. Impacto de género” ha sido realizado por el propio autor del estudio.





1 Estructura ocupacional de los jóvenes

Respecto a la ocupación, la población juvenil podemos dividirla en tres grandes grupos: los que están trabajando (el 51.5%), los que están estudiando (el 48,6%) y los que no estudian ni trabajan (el 14,2%). Dentro de los dos primeros hay un 14,4% que compatibilizan estudio y trabajo, por lo que forman parte del sistema laboral y del sistema educativo. Y dentro del 14,2% que no están en ninguno de estos dos sistemas, la mayoría están buscando trabajo.

Dentro del colectivo de los que están estudiando, el 44,3% está en la universidad, el 25,5% en enseñanzas medias, el 16,4% en la enseñanza obligatoria, y el 13,8% restante, realizando otros estudios. De ellos, en torno a ocho de cada diez tiene intención de seguir estudiando hasta alcanzar una titulación superior.

Esta situación general presenta algunas diferencias significativas entre hombres y mujeres, que conviene tener en cuenta: la proporción de chicas que estudian (el 49,6%) es superior a la de chicos (el 47,6%). Pero la relación se invierte respecto al trabajo: trabajan el 48,9% de las chicas frente al 54,1% de los chicos. Y en cuanto a los que se encuentran estudiando cabe destacar lo siguiente: realizan estudios de ESO un 17,7 % de hombres frente a un 15,2% de mujeres; de bachillerato, un 13,6% de hombres frente a 16,7% de mujeres; de Formación Profesional un 12,5 % de hombres frente a un 8,3% de mujeres; y universitarios un 41,5% de hombres frente a un 47% de mujeres. De lo que cabe deducir que, a parte de la actitud más positiva de las chicas hacia el estudio, éstas siguen teniendo más dificultades que los chicos para insertarse en el mercado laboral, lo que les obliga a prolongar más su etapa de formación para conseguir un currículo que le permita dicha inserción.

Respecto a los jóvenes que han dejado de estudiar, cabe también destacar que un 62.3% cree que en algún momento podría retomar los estudios para adquirir un nivel mayor del conseguido. En este caso, son las mujeres las que se manifiestan más predispuestas (69.7% de ellas frente al 55.2% de ellos).

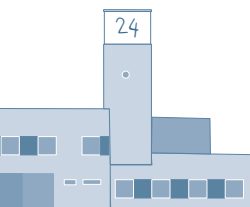
2 Relación de los jóvenes con el trabajo

Tienen experiencia laboral (trabajan o han trabajado alguna vez) el 75,3% de los jóvenes de Valladolid. Esta proporción es mayor en los chicos (el 77%) que en las chicas (el 73,4%).

De ellos, la media de edad de acceso al primer empleo es de 19,1 años (el 75,5% lo han tenido entre los 16 y los 21 años,), y la mayoría (el 65%) ha tenido su primera experiencia laboral mientras estaban estudiando. La situación también varía, en función del sexo: las mujeres acceden al primer trabajo bastante más tarde que los hombres (a los 19,5 años de media ellas y a los 18,7 años ellos). El 24% de las mujeres no tienen su primer empleo hasta después de los 21 años, mientras esta proporción se reduce al 15% en el caso de los hombres.

2.1 Condiciones laborales del primer empleo

Las condiciones laborales de este primer empleo se caracterizan por la precariedad contractual y por la desconexión con los estudios realizados, una situación que se agrava en el caso de las





mujeres, como se observa en los siguientes datos:

- 1 Tuvieron contrato temporal el 92,5% (el 91,6% en el caso de los chicos y el 93,4% en el de las chicas).
- 2 Tuvieron jornada completa el 57% (67,4% los chicos y 46% las chicas) y jornada parcial el 43% (el 32,6% los chicos y el 54% las chicas).
- 3 Dicho trabajo tenía poca o ninguna relación con los estudios en el 76% de los casos (En este punto, la situación, dentro de la precariedad, es ligeramente favorable a las mujeres: esta falta de relación con la formación se produjo en el 79% de los primeros empleos de los chicos mientras dicha proporción desciende al 73% en el caso de las chicas).

2.2 Condiciones laborales de los empleos actuales

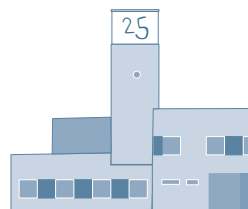
En los trabajos posteriores al primer empleo se observa una leve mejora, aunque sigue predominando la precariedad y se mantiene la escasa relación con la formación. Y también aquí se constatan diferencias significativas en función del sexo:

- 1 Tienen contrato fijo el 47,2% del total (48,1% de los chicos frente al 46,3% de las chicas) y contrato temporal el 52,8% (el 51,9% de los chicos frente al 53,7% de las chicas).
- 2 Realizan un trabajo de jornada completa el 80% (89% los chicos y 70% las chicas), y de jornada parcial el 20% (21% los chicos y 30% las chicas).
- 3 El sueldo medio mensual de los jóvenes que desempeñaban un trabajo posterior al primer empleo era en 2006 de 843 euros (953,4 en el caso de los chicos y de 716,5 en el de las chicas).
- 4 La relación del trabajo con los estudios mejora sensiblemente respecto al primer empleo, aunque sigue siendo todavía muy escasa: el 51% consideran que el trabajo que realizan no guarda relación con lo que han estudiado, mientras el 49% restantes responden que sí guarda bastante o mucha relación. (En este punto, también se da una situación ligeramente favorable a las mujeres).

3 Situación económica de la dependencia a la autonomía

Como consecuencia de la situación anterior, sólo el 15% de los jóvenes vallisoletanos tiene autonomía económica, es decir, vive exclusivamente de sus ingresos. El resto necesita de la ayuda externa, que en la mayoría de los casos procede de la familia. Estos se pueden dividir en dos grupos: los totalmente dependientes -no tienen ningún ingreso propio- y los semidependientes -disponen de ingresos propios pero no los suficientes para tener autonomía económica- En el primer caso están el 38% y en el segundo el 47%.

La situación varía considerablemente entre los hombres y las mujeres: disponen de autonomía económica el 18% de los chicos frente al 12% de las chicas, mientras que se encuentran en situación





de total dependencia el 35% de los chicos frente al 41% de las chicas. (En situaciones de semidependencia la proporción es la misma en ambos sexos -el 47%-). La principal razón de esta disparidad está en las diferencias salariales: entre los que ganan 700€ o menos hay el doble de chicas que de chicos, mientras que a partir de los que cobran más de 700€ la relación se invierte (73% de hombres frente a un 44,9% de mujeres). De una manera general, las chicas ganan de media un 25% menos que los chicos.

Como consecuencia de todo esto, el 84% de los jóvenes siguen viviendo con sus padres. Esta situación varía, lógicamente según la edad. Pero en el grupo de los de 27 a 30 años todavía sigue viviendo con su familia de origen el 67%.

Todo ello contrasta con el deseo de emancipación de los jóvenes. La inmensa mayoría (el 84% del total) desea poder emanciparse. Un deseo que resulta imperioso a partir de los 22 años. El principal motivo que los jóvenes alegan para prolongar tanto su emancipación es la falta de recursos económicos.

4 La ocupación del tiempo libre

4.1 Tiempo libre del que disponen y dinero para gastar

En general, la juventud dispone de una media de 3,3 horas de tiempo libre los días de diario y de 8,8 los días de fiesta y fines de semana, lo que les ofrece la posibilidad de múltiples alternativas para las prácticas culturales y de ocio. Disponen de 50 euros para gastar durante este tiempo.

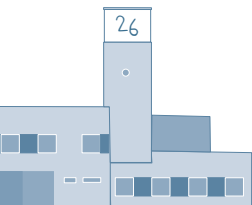
Los chicos tienen más tiempo libre que las chicas, tanto los días de diario como los fines de semana (de media, ellos cuentan con 3,5 horas libres los días de diario y 9,3 los fines de semana, mientras que ellas tienen 3 horas los días de diario y 8,3 los fines de semana). Además, los chicos también disponen de más dinero para gastos personales y diversiones que las chicas (ellos cuentan, de media, con 59,1€ para estos gastos mientras ellas sólo disponen de 40,5 €).

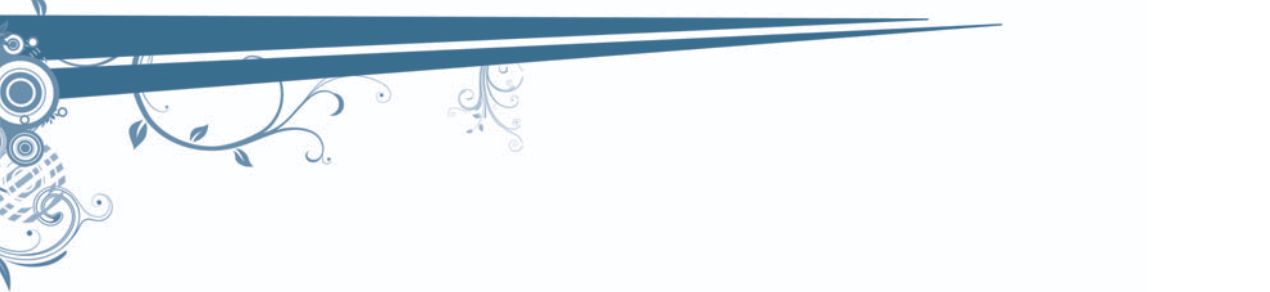
4.2 Las prácticas predominantes de tiempo libre

○ | Actividades preferidas y actividades más practicadas

Se observa, tanto respecto al interés como al nivel de práctica de cada actividad, una gran variedad en las pautas de ocio. Entre las que más atraen a los jóvenes destacan: salir con los amigos, escuchar música y viajar; y entre las que más se practican: salir con los amigos, escuchar música y ver la televisión.

Las actividades con mayor índice de demanda insatisfecha o no cubierta son, por este orden: viajar (27%), hacer deporte, ir de excursión e ir al teatro (18%), ir a conciertos y competiciones deportivas (13%), así como tocar un instrumento musical, ir a exposiciones, ir al cine y practicar alguna afición artística (todas ellas con una demanda no cubierta entre el 8 y el 10% de los jóvenes).





Respecto a las preferencias de ocio, las actividades que más interesan a los jóvenes son por este orden: salir o reunirse con las amistades (29%), hacer deporte (14%) y viajar (11%). Le siguen, a bastante distancia, escuchar música, leer libros, utilizar el ordenador, ir al cine e ir a la discoteca (señaladas como prioritarias entre el 7 y el 4%).

Estas preferencias no siempre coinciden con la práctica. Las actividades en las que los jóvenes emplean más el tiempo son, por este orden: salir con los amigos, usar el ordenador, hacer deporte, escuchar música y ver la televisión. El desfase entre preferencias y prácticas se debe, fundamentalmente, al coste de cada actividad.

b | Tipos de ocio preferentes y tipos de ocio más practicados

La juventud **prefiere las actividades que implican relación social** y las que se desarrollan en espacios públicos frente a las de tipo individual y las que se realizan en casa o en espacios privados, así como las actividades inespecíficas frente a las específicas. De igual modo, prefiere las que implican un posicionamiento activo frente a las de carácter pasivo.

Pero, frente a estas preferencias, se comprueba que los jóvenes dedican mucho más tiempo a actividades de tipo individual y/o que se realizan en espacios privados que a las de tipo social y/o las que se desarrollan en espacios públicos. Este desfase entre preferencia y práctica también se observa en las actividades de carácter activo frente a las de carácter pasivo. Aunque la mayoría de los jóvenes emplea bastante más tiempo en las primeras que en las segundas, a las actividades de carácter pasivo se le dedica un tiempo muy superior al que le correspondería por el escaso interés que los jóvenes muestran hacia ellas.

Todo esto es un claro indicador del desajuste entre el deseo y la realidad y, por tanto, de insatisfacción, con respecto a la ocupación del ocio.

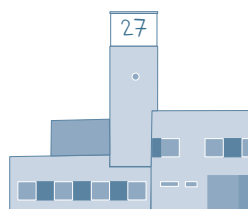
4.3 Algunas actividades de tiempo libre

a | La práctica deportiva

Una amplia mayoría de los jóvenes muestran un gran interés por el deporte (el 64,5% afirma que le interesa mucho o bastante), pero el nivel de práctica no se corresponde con este interés. El 50% no realiza ningún deporte y, de los que lo hacen, las dos terceras partes lo efectúan menos de 3 días a la semana. Esta situación se agrava en el caso de las mujeres: muestran mucho menos interés por el deporte y lo ejercitan mucho menos que los hombres. Por lo que se refiere a la edad, a partir de los 18 años, y a medida que la edad va aumentando, disminuye el interés por el deporte y la práctica del mismo.

Los deportes que más interés despiertan en los jóvenes son, por este orden, la natación, el fútbol, la gimnasia de mantenimiento, el fútbol sala, el *jogging*, el baloncesto, el ciclismo y el aeróbic.

Aunque la escala de preferencias varía mucho según el grupo de edad y el sexo. A medida que se van cumpliendo años se va incrementando el interés y la práctica de la natación, la gimnasia de mantenimiento y el ciclismo, mientras descienden la del fútbol, el *jogging* y el baloncesto. Las





diferencias también son muy marcadas entre hombres y mujeres: Los deportes que más atraen a los chicos son, por este orden, el fútbol, el ciclismo, el fútbol sala y el baloncesto, mientras que a las chicas prefieren la natación, la gimnasia de mantenimiento, el aeróbic y la gimnasia rítmica.

b | **La lectura**

Los jóvenes leen una media de 5,8 libros al año (excluidos los de texto). Un nivel de lectura que está por debajo de lo esperable, dado su nivel de formación.

Este nivel de lectura es similar entre chicos y chicas, pero se observan bastantes diferencias respecto al tipo de libros que más le interesan y leen unos y otros. Las chicas manifiestan una preferencia mucho mayor que los chicos por las novelas y los libros de misterio y de suspense, mientras que los chicos se inclinan bastante más que las chicas por los de aventura y ciencia-ficción.

Pero, aparte de los que son lectores, también conviene destacar que uno de cada cuatro jóvenes no lee nada. Una situación que varía mucho en función del sexo y la edad: la proporción de chicos que no leen ningún libro es el doble que la de chicas, y la proporción de los que no leen nada a partir de los 22 años es casi el doble de la que se da entre los de 14 a 18 años. Lo que quiere decir que a partir de los 18 años un porcentaje importante de jóvenes (especialmente varones) deja de leer.

c | **Salidas al extranjero**

El 54% de la juventud de la ciudad ha salido fuera de España en algún viaje superior a una semana. La media de veces que han realizado este tipo de viajes es de 3,1, aunque, la mayoría, sólo han salido una o dos veces. En este punto hay que destacar que la proporción de chicas que ha salido al extranjero (57,8%) es superior a la de chicos (50,4%), aunque el número de veces que lo han hecho es similar.

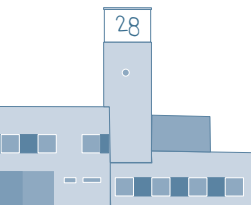
El salir o no al extranjero y la frecuencia con que lo hacen van claramente asociados al nivel de formación, tanto del joven como de sus padres, así como al estatus profesional de éstos y a su poder adquisitivo.

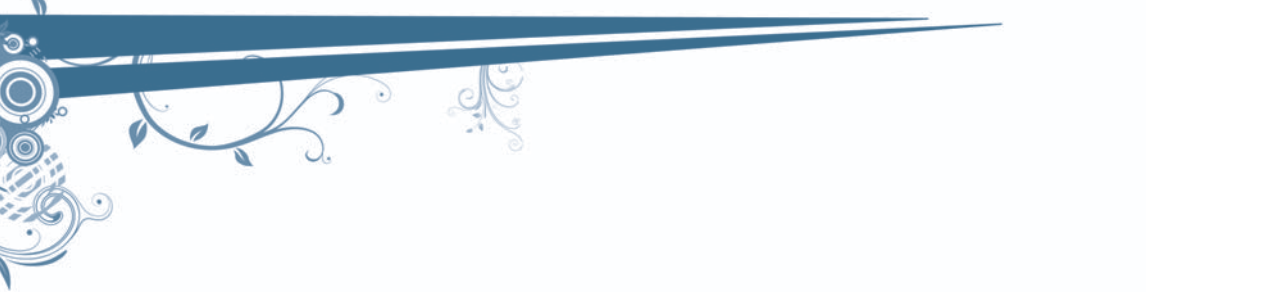
d | **Nuevas tecnologías**

La juventud de Valladolid tiene una altísima valoración de las nuevas tecnologías (El 88% considera que la informática y los ordenadores contribuyen mucho o bastante a mejorar la calidad de vida de las personas).

En consonancia con esta valoración, la proporción de los jóvenes de la ciudad que disponen en casa de equipamiento informático es alta, y bastante superior a la media de los jóvenes de Castilla y León y de España. En 2006, el 86,4% disponían de ordenador en casa, el 67,4% de conexión a Internet y el 41,1% de videoconsola.

Por lo que se refiere a su utilización, cabe señalar que el uso habitual de Internet está muy extendido entre los jóvenes (más del 80%). En cuanto al móvil, se puede afirmar que está totalmente generalizado (98%), siendo, además, su utilización bastante intensa.





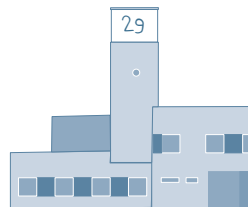
En el tema de las nuevas tecnologías, aunque en el alto interés que los jóvenes muestran por ellas, así como en el nivel de uso, apenas hay diferencias entre los chicos y las chicas, los chicos disponen en su casa de un ordenador y de acceso a Internet en mayor proporción que las chicas. Pero donde las diferencias son más acusadas es en la disponibilidad con que unos y otras cuentan para acceder a dicho equipamiento: tienen en casa un ordenador para su uso personal el 44,3% de los chicos y el 33,2% de las chicas, mientras que poseen con un ordenador para uso familiar el 43% de los chicos y el 53,2% de las chicas). Y lo mismo sucede en el caso de Internet: disponen de este servicio para uso personal el 35,2% de los chicos y el 24% de las chicas; mientras que la proporción de los que lo tienen en casa para uso familiar es del 33,6% en el caso de los chicos y el 42,1% en el de las chicas.

e | El asociacionismo

La participación asociativa de los jóvenes es muy reducida. Sólo el 21% de los jóvenes pertenece a alguna asociación y sólo el 36,7% tiene alguna experiencia asociativa. De estos últimos, la mayoría han tenido dicha experiencia en asociaciones de carácter lúdico (deportivas, recreativas y excursionistas), limitándose su participación al uso de los servicios que la asociación presta y participando muy poco en la dinámica de la organización. Le siguen, a bastante distancia, y por este orden, las de carácter cultural, religioso, estudiantil y benéfico-asistenciales. Las asociaciones de ayuda a los más necesitados -ONG's, etc.-, así como las de carácter reivindicativo y de compromiso social, individualmente consideradas, tienen muy poca representatividad, pero unidas todas ellas configuran un colectivo relevante dentro del asociacionismo juvenil.

A este respecto, hay que señalar que a medida que el joven va cumpliendo años va perdiendo interés por las asociaciones deportivas, religiosas y estudiantiles y lo va aumentando por las benéfico-asistenciales y las reivindicativas (cívicas, sindicales, políticas).

También resulta relevante constatar que en este punto se dan unas diferencias bastante marcadas entre hombre y mujeres. Dentro del escaso nivel de participación de los jóvenes en el movimiento asociativo, destaca el bajísimo índice de pertenencia asociativa de las mujeres, bastante inferior al de los hombres (pertenecen a alguna asociación el 17,6% de las chicas frente al 24% de los chicos). Además, cabe señalar también que los chicos se interesan mucho más que las chicas por las asociaciones de carácter lúdico, especialmente las deportivas, y también por las culturales, mientras que las chicas prefieren las asociaciones de carácter benéfico asistencial y las religiosas.





5 Las relaciones afectivas

5.1 Con los padres

En general, las relaciones personales de los jóvenes con sus padres son excelentes y se encuentran en casa muy a gusto, no observándose diferencias apreciables entre los chicos y las chicas.

5.2 Con los amigos

La relación con las amistades constituye, en la juventud, una de las principales formas de ocupar el tiempo libre y una de las más importantes fuentes de gratificación y bienestar personal, teniendo gran incidencia en la escala de valores y pautas de comportamiento de los jóvenes. En estas relaciones de amistad entre iguales lo que la juventud busca es, en primer lugar, complicidad y ayuda mutua, y en segundo lugar, compartir el tiempo libre y las aficiones.

En este punto, y dentro de la alta valoración que tanto chicas como chicos dan a las relaciones entre iguales y de la alta frecuencia con que en ambos casos se ven con los amigos, cabe destacar que las chicas dan más importancia que los chicos a las relaciones de amistad (consideran muy importante estar en contacto frecuente con los amigos el 69,4% de las chicas y el 63% de los chicos), pero se ven con los amigos con menor frecuencia que los chicos (se ven todos los días con ellos el 38,3% de las chicas frente al 45,7% de los chicos, mientras que los ven un día a la semana o menos el 20% de las chicas frente a un 10,6% de los chicos).

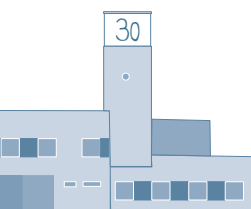
5.3 Las relaciones de pareja


Sólo el 18% de los jóvenes tiene experiencia de convivencia estable en pareja (el 13% vive actualmente con su pareja y el 5% ha convivido antes). La media de edad en la que los jóvenes comienzan la convivencia en pareja es de 23,2 años (un año más tarde que la media de la juventud española). Su escasa autonomía económica es la principal causa de que esta convivencia se inicie a una edad tan tardía. De los que nunca han tenido una pareja estable con la que han convivido, el 48,3% tienen novio/a formal o relación afectiva estable.

De todos modos, esta situación varía bastante en función del sexo: la proporción de chicas que tienen experiencia de vida en pareja es superior (el 21,25%) que la de los chicos (el 15,5%), aunque la edad en la que se inician en esta convivencia es similar en ambos sexos. Y de los que carecen de esta experiencia, también se da una mayor proporción de chicas que de chicos con una relación afectiva estable (el 54,2% en ellas frente al 42,8% en ellos).

5.4 Los hijos

Sólo el 6% de los jóvenes tiene experiencia de paternidad/maternidad, lo que no implica rechazo a tener hijos, ya que el 86% manifiesta que quiere tenerlos, situándose la media de edad de los que tienen el primer hijo es a los 30,1 años. De los que desean tener hijos, el 11% desearía tener uno, el 68% dos y el 21% tres o más. Lo que pone de manifiesto que el patrón de familia reducida está generalizado entre la juventud y que las expectativas de los jóvenes son las de acceder a este modelo a una edad bastante avanzada.





Si se considera en conjunto todas las pautas de comportamiento con relación a la vida en pareja, nupcialidad y la paternidad, se observan unas diferencias significativas entre hombres y mujeres: las chicas inician la vida en pareja antes que los chicos, se casan antes que ellos, acceden a la maternidad mucho antes que ellos a la paternidad, muestran una mayor predisposición a tener hijos y esperan tenerlos a una edad más temprana que los chicos. De lo que cabe deducir que, de una manera general, las mujeres empiezan a asumir antes que los hombres pautas de comportamiento adulto.

6 Algunos aspectos sobre la salud

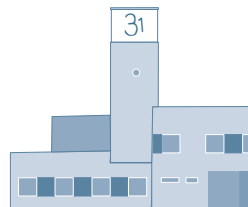
6.1 El comportamiento sexual

Se observa, que, a pesar del avance producido en la juventud durante los últimos años respecto a la normalización de la sexualidad, todavía sigue habiendo un amplio sector de jóvenes que se retraen a hablar de ello con normalidad, como se pone de manifiesto que el 38% de los encuestados no contestaron a las preguntas sobre estos temas. Las reservas a hablar sobre esto están asociadas a la religión, al sexo y la edad. Los católicos practicantes y los creyentes de otras religiones se muestran mucho más reacios a contestar que el resto, incluidos los católicos no practicantes. Y lo mismo ocurre con las chicas con respecto a los chicos y con los mayores de 22 años con respecto a los menores de esta edad. En cualquier caso, se observa que en todos los sectores juveniles, independientemente de su posicionamiento religioso, hay un elevado número de jóvenes que se resisten a contestar -superior al 27% en todos los casos-. Lo que pone de manifiesto que se trata de un tema tabú, con raíces que trascienden las actitudes morales.

De los encuestados que no pusieron reservas a contestar (el 62% del total de muestra)-el 55% de las chicas y el 70% de los chicos-, ocho de cada diez manifestaron haber tenido relaciones sexuales con penetración. La media de edad en la que tuvieron la primera relación sexual de este tipo fue de 18,1 años. En la mayoría de los casos, el inicio de la práctica sexual suele ir asociado al inicio de una relación en pareja.

El uso de los anticonceptivos (especialmente el preservativo) está muy generalizado entre los jóvenes. En la última relación sexual con penetración utilizaron algún método anticonceptivo el 91,4%, y de ellos, el 81% el preservativo y el 17,4% la píldora. Pero, junto a esto, también hay que resaltar ese casi 10% de encuestados que en su última relación no utilizó ningún método anticonceptivo. La principal razón por la que éstos no usaron un preservativo fue por no disponer de él en ese momento. Lo que pone de manifiesto que la no utilización de anticonceptivos va asociado a la carencia de información y concienciación del riesgo y a la imprevisión propia de la edad.

Las pautas que rigen el comportamiento de los jóvenes en este campo son bastante parecidas en ambos sexos, pero cabe señalar algunas diferencias significativas entre ellos: los chicos se inician en las relaciones sexuales con penetración antes que las chicas (a los 17,8 años de media ellos y a los 18,5 ellas), y, además, son bastante más promiscuos que ellas -aunque en ambos predomina claramente la práctica sexual con la misma pareja- (la media de parejas con las que han tenido relaciones sexuales completas es de 1,9 en los chicos y de 1,3 en las chicas).





6.2 Consumo de tabaco

El 35,2% de los jóvenes de Valladolid fuma. De ellos, un 84% lo hace de forma habitual. La media de consumo es de 11,6 cigarrillos los días de diario y de 18,3 los fines de semana.

La proporción de fumadores se va incrementando a medida que se cumplen años, especialmente en lo que se refiere a consumidores habituales, aunque en lo que respecta a la cantidad de cigarrillos que fuman apenas se dan diferencias entre los distintos grupos de edad. El salto fundamental del consumo esporádico al habitual se da en torno a los 18 años.

La juventud se inicia en el tabaquismo a una edad bastante temprana (dos de cada tres antes de los 17 años, y nueve de cada diez antes de los 20). Dentro de esta precocidad, hay que destacar, por su gravedad para la salud, que una cuarta parte (el 23%) se han iniciado antes de cumplir los 15 años y que casi la mitad (el 42%) lo hacen entre los 15 y 16 años.

Por lo que respecta a las diferencias entre chicos y chicas hay que señalar que en cuanto al índice de consumidores y en la edad en que comienzan a fumar apenas se dan diferencias entre ellos y ellas. En ambos casos, la edad de inicio en el consumo y la proporción de fumadores se sitúa en torno a la media. Algo que contrasta con la situación de la población adulta, donde la proporción de fumadores es casi el doble de la de fumadoras. Lo que quiere decir que, a este respecto, en la juventud actual se ha producido un cambio muy fuerte de las mujeres jóvenes con respecto a la generación anterior, asumiendo una pauta de comportamiento que en épocas anteriores era prioritariamente masculina.

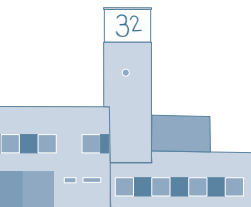
No obstante, hay que destacar que, respecto al nivel de consumo, las chicas fuman menos que los chicos (ellas fuman, de media, 10,5 cigarrillos los días de diario y 16,1 los días de fin de semana, mientras la media en ellos es de 12,6 y 20,3 respectivamente).

6.3 Consumo de alcohol

Consumen alcohol el 82% de los jóvenes de la ciudad, aunque la inmensa mayoría de éstos sólo lo hace los fines de semana o días de fiesta. Se trata de un consumo vinculado al ocio de fin de semana, especialmente las noches del viernes y el sábado.

El contacto con el alcohol se produce a edades muy tempranas. La media de edad en la que los jóvenes han probado el alcohol por primera vez es de 15,4 años y la media de edad en la que empiezan a beber con regularidad es de 16,7 años.

El nivel de consumo de alcohol es mucho mayor entre los chicos que entre las chicas en todos los días de la semana, excepto en las noches del viernes y del sábado, dónde la proporción de chicas que beben es similar al de los chicos, debido a la asociación ya señalada entre ocio y alcohol durante los fines de semana.



7 Preocupaciones, valores y actitudes

7.1 Lo que más les preocupa

De una manera general, la juventud se siente bastante feliz. Así parece deducirse de los índices de satisfacción con los diferentes aspectos de su vida sobre los que se le ha preguntado.

El 25% de los jóvenes manifiesta no estar preocupado por ningún problema. Entre los que sí se sienten preocupados, los problemas que les inquietan son: el trabajo, el estudio, la falta de dinero y la vivienda (todos ellos relacionados con la aspiración de encontrar un buen trabajo que les permita la autonomía personal y la emancipación).

7.2 Lo que les hace más felices

La principal fuente de felicidad para la mayoría de jóvenes son las relaciones interpersonales (ya sea con la familia, los amigos, la pareja o los hijos). En segundo lugar, a gran distancia de lo anterior, se sitúa la ocupación y las condiciones laborales. En tercer lugar se sitúan el estado personal -estabilidad psicológica, salud y tranquilidad- y finalmente, el disfrute del tiempo libre.

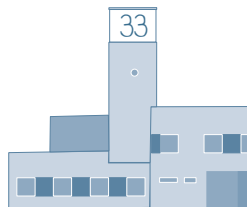
Estos dos últimos factores están, a su vez, muy asociados a las relaciones interpersonales. De lo que cabe deducir que la clave del alto nivel de satisfacción y felicidad que hoy manifiesta la juventud está en las relaciones dentro del entorno más cercano (familia, amigos, pareja).

7.3 Lo que más valoran

Coherentemente con el punto anterior, lo que la juventud percibe como más importante en la vida, es todo aquello que configura su ámbito afectivo y de relación interpersonal: en primer lugar, y de manera muy destacada, la familia, y en segundo lugar, los amigos. A gran distancia de los anteriores, se sitúan los valores vitales (la salud, estar bien, felicidad, bienestar,...), y a continuación los valores instrumentales (ocupación, dinero, vivienda, independencia económica,...). Posteriormente y de manera muy reducida, los valores éticos o de responsabilidad social (justicia, ecología, compromiso social y político); y finalmente, los valores lúdicos (disfrutar del tiempo libre, pasarlo bien,...).

Lo que quiere decir que los jóvenes se decantan claramente por los valores relacionados con el ámbito privado y, dentro de él, por lo relacionado con el ámbito afectivo y el bienestar personal que éste le produce.

A este respecto, se observan unas diferencias significativas, en función del sexo. Aunque la escala de valores es muy similar entre hombres y mujeres, cabe señalar que las chicas se sienten más atraídas que los chicos por la familia, la pareja y los hijos (lo consideran como lo más importante en la vida el 66,1% de ellas frente al 41,5% de ellos), mientras los chicos dan más importancia que las chicas a los amigos (13,7%, en el caso de ellos, frente a 3,8%, en el caso de ellas) y a la salud (12,4% frente a 6,6%).





7.4 Deseos insatisfechos

A tenor de los resultados de la encuesta, podemos decir que lo que la mayoría de la juventud echa en falta o demanda no es tanto objetos, cosas o actividades, sino autonomía personal, es decir, medios que le permitan la autonomía económica para emanciparse de su familia de origen.

A este respecto, aunque se da una coincidencia básica entre chicos y chicas, cabe señalar algunas diferencias relevantes entre ellos. Ambos coinciden básicamente en que su deseo prioritario insatisfecho es comprar una casa y tener independencia. Pero se observan algunas discrepancias significativas, como por ejemplo: el índice de mujeres que no sienten carencias importantes por razones económicas es muy inferior a la de los hombres (7% frente a 12,5%, respectivamente), y respecto a las carencias percibidas (aparte de la vivienda y autonomía), las chicas apuntan en mayor proporción que los chicos no poder viajar (29,8% frente a 23,3%), mientras los chicos echan de menos bastante más que las chicas no disponer de vehículo propio (12,5, ellos, frente a 7,2%, ellas).

7.5 Actitudes y posicionamiento ante la realidad social

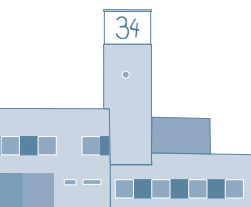
El 75% de los jóvenes se sienten identificados con el sistema democrático y sus reglas básicas de funcionamiento. Más de las dos terceras partes consideran que el diálogo y el consenso es la forma de solucionar los conflictos, que la tolerancia es lo mejor para el funcionamiento de los grupos sociales y que el pluralismo es una fuente de enriquecimiento. Sin embargo, se muestran muy críticos con el funcionamiento del sistema, especialmente de cómo les trata a ellos. Sus actitudes ante distintos aspectos sobre los que se les ha preguntado apuntan a la necesidad de cambio, tanto en las ideas como en las pautas dominantes de comportamiento social.

7.6 Posicionamiento ante temas conflictivos socialmente y actitud ante determinados colectivos específicos

En línea con la apertura a los cambios, el pluralismo y la tolerancia, mencionados anteriormente, la juventud está claramente a favor de los matrimonios entre personas del mismo sexo, la despenalización de la eutanasia y el aborto libre y voluntario. Por el contrario, la mayoría está en contra del consumo de drogas blandas y a favor de que se pongan límites a la inmigración.

La actitud de la juventud respecto a colectivos específicos que sufren una cierta estigmatización social es de un alto nivel de aceptación y tolerancia hacia la mayoría de ellos. Sin embargo, respecto a los gitanos y a los ex-delincuentes, aunque la mayoría los aceptarían como vecinos (59% y 52%, respectivamente), el nivel de prevención o rechazo también es muy elevado.

Con los datos obtenidos, se puede afirmar que la tolerancia es hoy una señal de identidad de la población juvenil, lo que constituye una actitud altamente favorecedora de la integración y cohesión social.



7.7 Arraigo y disposición a la movilidad

El 46,5% de las personas encuestadas responde que el espacio geográfico con el que se sienten más identificados es Valladolid (ciudad o provincia). Este alto sentimiento localista también puede interpretarse como un indicador de fuerte arraigo a la ciudad, como lo ponen de manifiesto las respuestas a algunas preguntas de la Encuesta. Prácticamente la única razón por la que la juventud de la ciudad estaría dispuesta a irse de aquí es por motivos económicos y, básicamente, para encontrar un empleo.

De lo que se puede deducir que a los jóvenes vallisoletanos que han emigrando, por no encontrar aquí empleo o una vivienda asequible, esta situación les está provocando frustración y desarraigo.



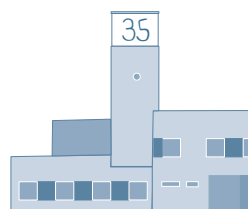
Desde el Centro de Programas Juveniles, siempre se han tenido en cuenta las demandas de la juventud vallisoletana y no podía ser menos a la hora de la elaboración de dicho Plan. Las vías de participación han sido las siguientes:

- 1 Jornadas de elaboración del II Plan de Juventud.
- 2 Campaña "Enciende tus ideas".

1 Jornadas de elaboración del II Plan de Juventud

Casi 50 entidades fueron convocadas a participar en estas jornadas, que se organizaron en torno a cinco mesas de trabajo:

- Mesa de Información Juvenil.
- Mesa de Empleo y Vivienda.
- Mesa de Participación y Asociacionismo Juvenil.
- Mesa de Formación / Ocio y Tiempo Libre.
- Mesa de Creatividad e Innovación.





A modo de breve resumen de lo que fueron las jornadas podemos hacer las siguientes referencias:

Mesa de información juvenil

Consideramos fruto directo de estas intervenciones, la incorporación al II Plan de Juventud de un protocolo de actuaciones conjuntas entre instituciones así como el establecimiento de foros periódicos de reunión entre responsables de puntos y antenas.

Mesa de empleo y vivienda

Por vincularse a otras áreas de gestión del Plan, fue de especial interés la llamada al fomento de la creatividad, como herramienta para el empleo y el autoempleo, especialmente entre la población juvenil.

Mesa de participación y asociacionismo

Fruto de las aportaciones de las entidades, hay que indicar que, como novedad, este II Plan se presta una especial atención a las acciones dirigidas a difundir y dar visibilidad al fenómeno del asociacionismo que, en cuanto a cifras de participación, no pasa por su mejor momento en lo que al sector juvenil se refiere.

Mesa de formación, ocio y tiempo libre

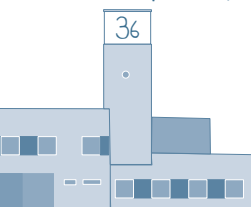
Se dio especial relevancia al compromiso de incluir actividades adaptadas a diferentes discapacidades en los programas de ocio juvenil.

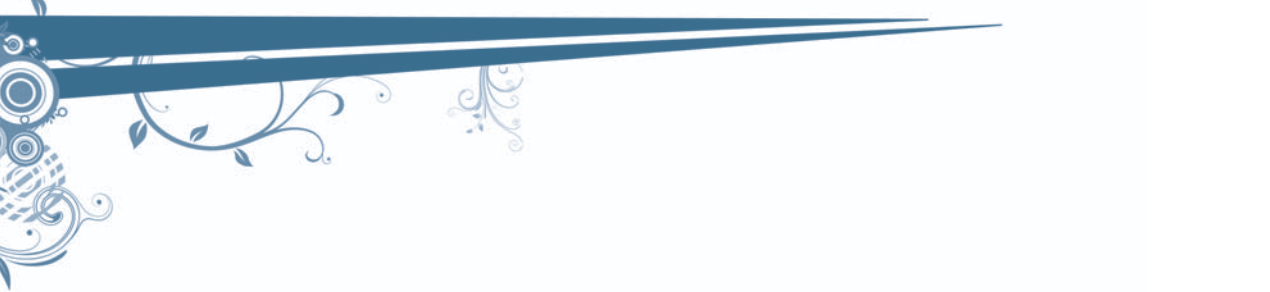
Mesa de creatividad e innovación

Uno de los extremos que más claramente se reflejan es la necesidad de trabajar en la autonomía de los artistas y ello a través de colaborar en los proyectos que planteen, facilitar la generación de comunidades creativas, apostar por la formación y mantener el espíritu de servicio y de apuesta por los artistas locales.

2 Campaña “Enciende tus ideas”

Para esta campaña se diseñaron unos formularios que fueron distribuidos en los puntos de información juvenil, con el fin de que los jóvenes de la ciudad pudieran expresar sus opiniones en materia de empleo, ocio, vivienda, formación, participación, expresión artística, salud... y se dispuso un buzón de sugerencias en el Espacio Joven, así como una dirección de correo electrónico denominada *enciendetusideas@ava.es* a la que podían enviar dichas sugerencias. La conclusión de la Campaña fue positiva, recibándose unas 500 propuestas.

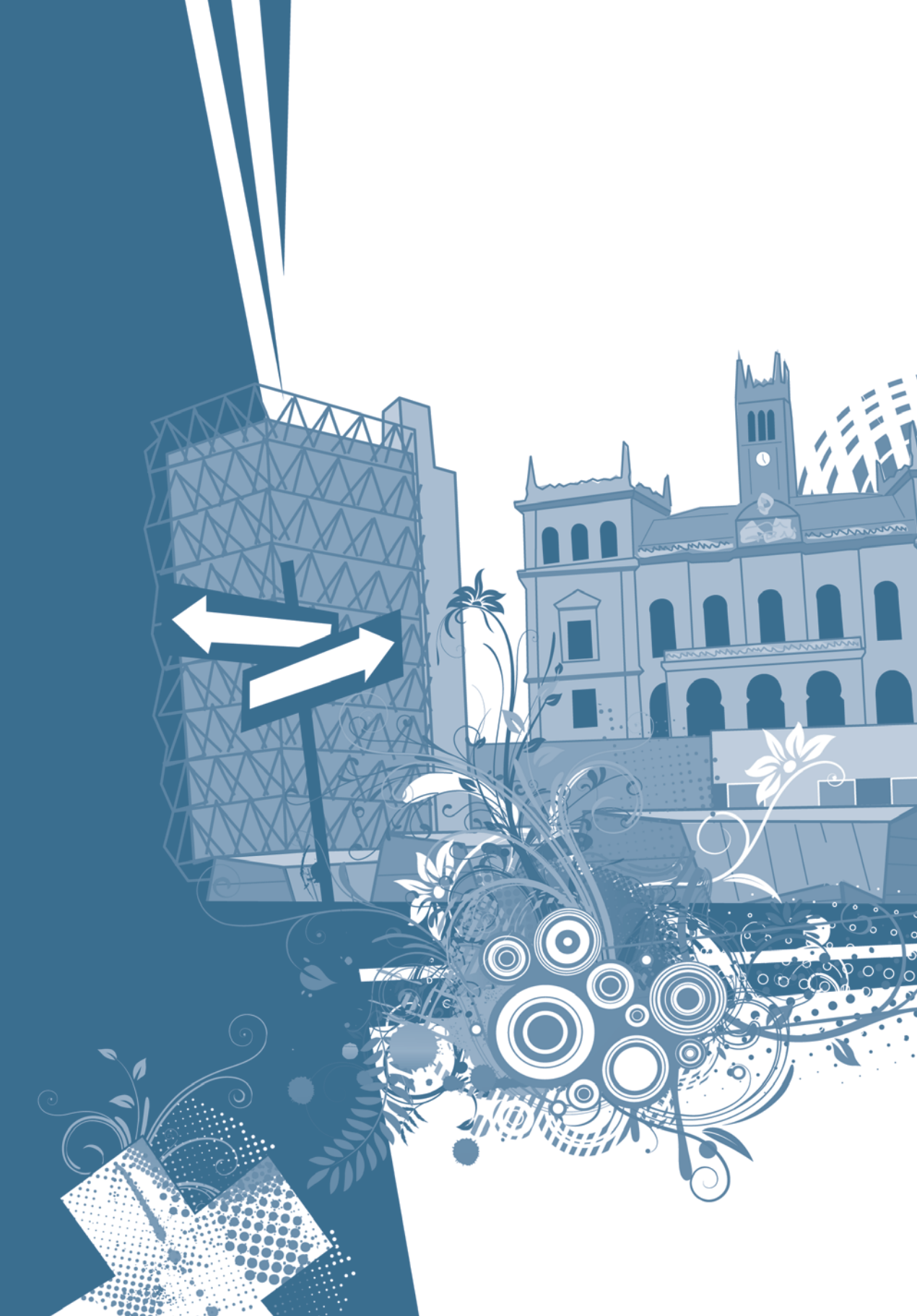




Aportaciones obtenidas

Las aportaciones recogidas tanto en las mesas de trabajo como en la Campaña “Enciende tus ideas” se pueden sintetizar en:

- 1 Fomento de la cultura a través de la realización de más conciertos, salas de música y ensayo, visitas a museos y talleres.
- 2 Necesidad de trabajar en la autonomía de los artistas (colaborando en los proyectos que planteen).
- 3 Crear o ampliar lugares de encuentro para que los jóvenes artistas puedan realizar o exponer sus obras.
- 4 Facilitar la generación de comunidades creativas.
- 5 Apostar por la formación y mantener el espíritu de servicio y de apoyo a los artistas locales.
- 6 La llamada al fomento de la creatividad como herramienta para el empleo y el autoempleo de la población joven.
- 7 El compromiso de incluir actividades adaptadas a diferentes discapacidades en los programas de ocio juvenil.
- 8 Ampliar la temática de los cursos de formación que posibiliten una mejor cualificación de los monitores y coordinadores de ocio y tiempo libre.
- 9 Realizar un mayor número de campañas de prevención y sensibilización sobre la drogodependencia.
- 10 Búsqueda de nuevos mecanismos de difusión para ofrecer un mayor acercamiento a la población juvenil.
- 11 Aumentar las alternativas al botellón mediante la ampliación de las ediciones de los diferentes programas de ocio alternativo.
- 12 Prestar especial atención a las acciones para dar difusión y visibilidad al fenómeno del asociacionismo.
- 13 La incorporación de un protocolo de actuaciones conjuntas entre instituciones y el establecimiento de foros periódicos de reunión entre responsables de puntos y antenas de la ciudad.





3. LINEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS GENERALES





3.1

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Carácter afirmativo de las políticas de juventud.

Si ya el I Plan de Juventud se asentaba claramente en esta idea, este II Plan apuesta claramente por un concepto de la juventud como etapa diferenciada y con características propias y, no sólo, como una fase de transición hacia la edad adulta.

El fomento de la creatividad, los servicios y programas ofertados en el Espacio Joven, el trabajo en materia de educación no formal se ligan al HOY de la juventud vallisoletana y ello sin perjuicio de incluir también acciones llamadas “de futuro” (fundamentalmente empleo y vivienda).

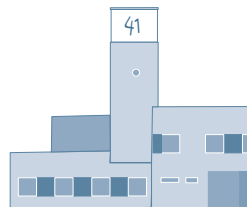
Transversalidad.

El I Plan de Juventud supuso una experiencia notable en este sentido fundamental para desarrollar con coherencia una política municipal tan compleja y amplia como la dirigida a los jóvenes. Este II Plan está diseñado para ser un instrumento de impulso de esta forma de trabajo, lo que se ve reflejado en la incorporación al mismo de numerosas medidas provenientes de otros Planes Municipales en los que se han identificado pautas de actuación específicamente dirigidas a la juventud.

Estabilidad.

Una de las líneas de trabajo que se ha venido manteniendo desde la aprobación de la Ley de Juventud es la de dotar de estabilidad a los servicios que se prestan. Aplicando este criterio, durante el año 2008 (período dedicado a la elaboración de este II Plan) se ha continuado con la realización de las actuaciones consolidadas en el I Plan de Juventud.

En este II Plan se apuesta por la consolidación del Espacio Joven como infraestructura municipal de referencia, manteniéndose, asimismo, el resto de programas, obligatorios o no, que se vienen prestando a favor de los jóvenes de la ciudad de Valladolid.





Normalización.

Son muchos los servicios y las líneas que se trabajan específicamente para los jóvenes a través de este II Plan, pero en ningún caso se pretende crear estructuras paralelas, sino integrar al joven en la sociedad a través de su participación en otros servicios existentes.

Diversidad.

Dentro de este II Plan de Juventud se recogen de manera “visible” los esfuerzos de la política municipal para velar por la igualdad y el fomento de las relaciones entre jóvenes de diversas culturas y con diferentes limitaciones.

Participación.

Incluir la participación como línea estratégica del Plan resulta casi una obviedad, por cuanto no puede organizarse de otro modo una política de carácter eminentemente prestacional como la que nos ocupa.

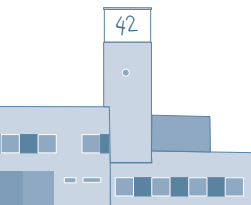
La participación está presente al menos en dos líneas: por un lado, en el proceso de elaboración del Plan. Tal y como se ha recogido en el capítulo correspondiente, este Plan es fruto del trabajo y las aportaciones de las Áreas y servicios municipales, las asociaciones juveniles y numerosos jóvenes que han manifestado su opinión. Por otro lado la participación Juvenil se incluye como una de las grandes áreas de gestión del Plan y se han incorporado nuevas acciones vinculadas a fomentarla (foros de participación, *planning* de reuniones con diferentes colectivos y servicios municipales...).

Igualdad de género.

Por primera vez, se incorpora a este Plan un estudio de impacto de género que sirve de guía para establecer los objetivos y las actuaciones del mismo. Esta actuación viene dada por los compromisos adquiridos por la Corporación a través del IV Plan de Igualdad de Oportunidades y se ve reforzada por el I Plan contra la Violencia de Género cuya aprobación va a realizarse de forma inminente.

Prevención.

En el II Plan de Juventud se incluye un buen número de medidas dirigidas a favorecer el bienestar de los jóvenes, promoviendo el desarrollo de hábitos saludables, la prevención de conductas machistas y xenófobas, las buenas prácticas en materia de seguridad vial... en definitiva para fomentar el desarrollo de CIUDADANÍA.



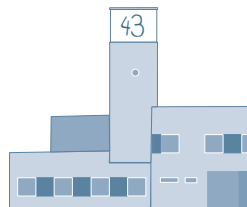


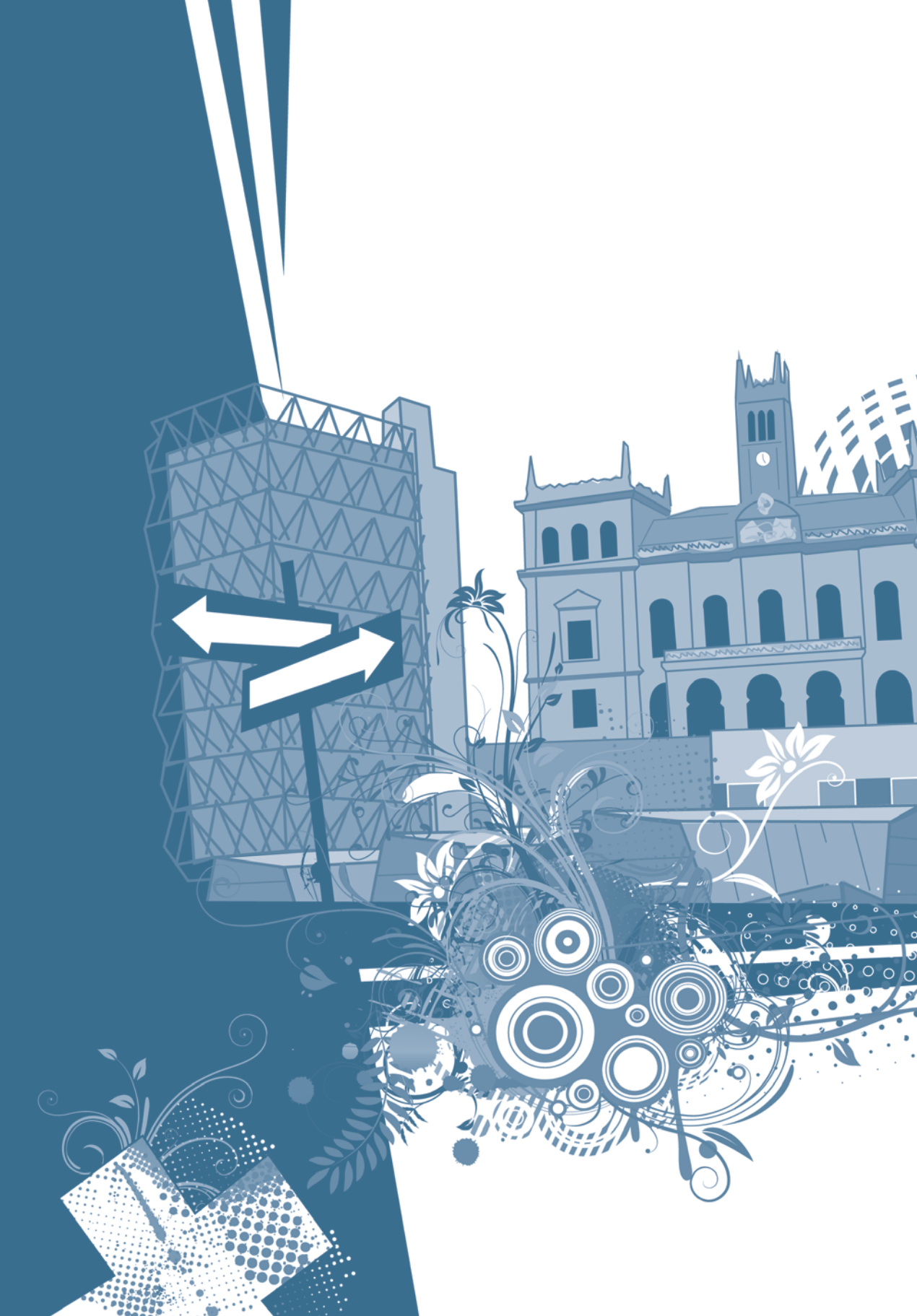
3.2

OBJETIVOS GENERALES DEL II PLAN DE JUVENTUD

Los objetivos generales del II PLAN DE JUVENTUD son los siguientes:

- 1 Promover la **autonomía, la emancipación** y el **desarrollo personal y social** de la juventud vallisoletana.
- 2 Mejorar la **calidad de vida** de la juventud y su **bienestar social**.
- 3 Potenciar iniciativas sobre **hábitos saludables**.
- 4 Promover la **creatividad como elemento catalizador y dinamizador de iniciativas y proyectos juveniles**.
- 5 Potenciar los recursos municipales en materia de **información juvenil**, que posibiliten una adecuada canalización de la misma.
- 6 Fomentar su **participación** en la vida social y comunitaria.
- 7 Establecer mecanismos adecuados que faciliten la **comunicación** entre la juventud y la Administración.
- 8 Implicar a la juventud en el **desarrollo cultural y social** de la ciudad.
- 9 **Optimizar los recursos** y favorecer la coordinación entre las Áreas municipales.
- 10 Mejorar la **calidad** de los servicios que se prestan al sector juvenil.
- 11 Fomentar la **igualdad de oportunidades** mediante una integración normalizada de sectores de la población con riesgo de exclusión social.
- 12 Potenciar una **convivencia** basada en valores cívicos y solidarios.
- 13 Incorporar la **perspectiva de género** en todos los procesos de implementación y evaluación del Plan.








4. ESTRUCTURA: ÁREAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES





El II Plan de Juventud se articula en ocho áreas con unos objetivos específicos y unas actuaciones concretas. Se incorpora la perspectiva de género en cada una de ellas.

- 1 **Calidad y mejora de la gestión:** Este apartado comprende la mejora de la gestión del Plan, la formación del personal y la relación con otras administraciones, así como convertir este II Plan en una referencia para la juventud vallisoletana y los propios servicios municipales. En este Plan, y de acuerdo con lo establecido en el IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, se asume el compromiso de incorporar la variable sexo en todos los datos aportados por los programas, con el fin de contemplar la perspectiva de género en la gestión municipal y sensibilizar a la población y al personal municipal sobre el objetivo de igualdad de oportunidades.
- 2 **Información juvenil:** Desde este área se pretenden consolidar los recursos municipales en materia de información juvenil, así como la potenciación de la red, desarrollando estrategias y nuevos soportes que posibiliten una canalización fluida de la información, la orientación y el asesoramiento a la juventud.
- 3 **Participación juvenil:** A través de este área se potenciarán los recursos económicos y materiales para la elaboración de estrategias y nuevas formas de difusión, que fomenten el fenómeno asociativo, el voluntariado y la incorporación de la población inmigrante en el mismo.
- 4 **Creatividad e Innovación:** A través de ella se pretende facilitar el acceso de la población juvenil a las nuevas tecnologías. También se articulan las acciones encaminadas a generar recursos, programaciones estables, canales de promoción, exhibición y difusión de los jóvenes artistas de Valladolid. Igualmente se abordan iniciativas para la formación artística y el intercambio de experiencias creativas.
- 5 **Educación no formal: Formación, Ocio y Deporte:** Desde este área se promueven las iniciativas relacionadas con la formación y el empleo de profesionales del ocio juvenil y la práctica deportiva y se abordan programas que facilitan a la juventud el desarrollo de actividades lúdico-educativas.
- 6 **Convivencia, Integración e Igualdad de Oportunidades:** Desde este área se abordan las iniciativas relacionadas con la sensibilización en igualdad de género, nueva masculinidad, corresponsabilidad doméstica y lenguaje no sexista. También aspectos relacionados con la formación en valores de convivencia, tolerancia, no violencia y civismo, con la inclusión de elementos propios de interculturalidad e integración normalizada de la población juvenil inmigrante, población en riesgo de exclusión y personas con discapacidad.
- 7 **Medio Ambiente, Salud, Consumo y Seguridad Vial:** Este área se centra en promover la formación y sensibilización en materia de protección del Medio Ambiente y en articular las iniciativas sobre hábitos saludables en materia de salud, consumo y educación vial y lo relacionado con la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
- 8 **Emancipación juvenil:** Desde este área se articulan las actuaciones para potenciar el acceso a la vivienda, la inserción en el mercado laboral y la generación de empleo.



4.1 Calidad y mejora de la gestión

OBJETIVO 1. Mejorar la calidad en la gestión del Plan, la formación del personal y la relación con otras administraciones.

ACTUACIÓN 1.1. Desarrollo de instrumentos homogéneos de evaluación y diagnóstico de la realidad juvenil en todos los programas destinados a la misma.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.2. Promoción de la formación y el intercambio de experiencias con otras entidades que desarrollen políticas y acciones juveniles.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.3. Inclusión, en la agenda de hermanamientos con otras ciudades, del intercambio de buenas prácticas en materia de políticas juveniles.

Órgano responsable: Área de Presidencia.

ACTUACIÓN 1.4. Refuerzo de los contactos con otras administraciones (Instituto de la Juventud, Diputación de Valladolid...) para establecer vías de colaboración y en su caso de programación conjunta de actividades.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

OBJETIVO 2. Convertir el II Plan de Juventud en una referencia para la juventud vallisoletana y para los propios servicios municipales, que contribuya al desarrollo transversal de la política municipal en esta materia.

ACTUACIÓN 2.1. Desarrollo de estrategias de difusión del II Plan de Juventud.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.2. Incorporación de la variable edad a todos los datos de los Servicios Municipales que desarrollan programas incluidos en el Plan.

Órgano responsable: Todos los Servicios Municipales.

ACTUACIÓN 2.3. Incorporación de la variable sexo en todos los datos generados por los proyectos del Centro de Programas Juveniles.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

4.2 Información juvenil

OBJETIVO 1. Consolidar los recursos municipales en materia de información relevante para la juventud.

ACTUACIÓN 1.1. Creación y mantenimiento de un Centro de Información y Documentación Juvenil en el Espacio Joven, ampliando las funciones desarrolladas por el actual Punto de Información Juvenil.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.2. Desarrollo de la actividad del Punto de Información Juvenil hasta la creación del Centro de Información y Documentación Juvenil en el Espacio Joven.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.3. Difusión y mejora de la Web del Espacio Joven.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

OBJETIVO 2. Potenciar la Red de Información Juvenil y la coordinación de los servicios que a través de ella se prestan.

ACTUACIÓN 2.1. Establecimiento de un foro de participación para facilitar el conocimiento, la puesta en común de recursos y la buena derivación entre puntos y antenas. Se reunirá al menos anualmente, con un orden del día previo de los puntos a tratar, y formarán parte del mismo sus responsables.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.2. Elaboración y publicación de un mapa-guía de Centros, Puntos y Antenas de Información Juvenil de nuestra ciudad.

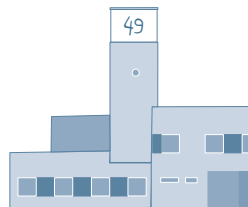
Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.3. Impulso de la creación de nuevos puntos y antenas en la red de información de la ciudad de Valladolid.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.4. Elaborar y trabajar en formatos y soportes de difusión, que posibiliten y potencien una información juvenil basada en la igualdad entre hombres y mujeres.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.





OBJETIVO 3. Desarrollar estrategias y nuevos soportes para hacer llegar la información a la juventud no usuaria de los formatos y servicios de información juvenil tradicionales.

ACTUACIÓN 3.1. Diseño de un formato de difusión de los programas juveniles adaptado a los diferentes segmentos de población.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 3.2. Puesta en marcha del proyecto de Antenas Alternativas de Información para acercar la información en diferentes soportes a lugares frecuentados por la juventud.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 3.3. Desarrollo de un proyecto de colaboración con la Facultad de Educación para hacerles llegar información en materia de educación no formal.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 3.4. Desarrollo de un proyecto de difusión telemática de información generada por el Espacio Joven.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles

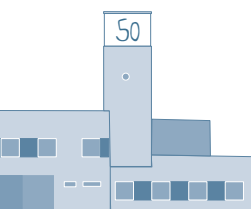
OBJETIVO 4. Desarrollar acciones específicas para mejorar el acceso a la información, orientación y asesoramiento de la juventud inmigrante de acuerdo con el Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante.

ACTUACIÓN 4.1. Desarrollo de un seguimiento del número de jóvenes inmigrantes que acuden al Servicio de Información del Centro de Atención al Inmigrante en orden a diseñar estrategias específicas para el cumplimiento del objetivo.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social

ACTUACIÓN 4.2. Desarrollo de acciones específicas de difusión para dar a conocer los recursos juveniles a la población inmigrante.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.



4.3 Participación juvenil

OBJETIVO 1. Difundir el fenómeno asociativo entre la juventud y la sociedad en general.

ACTUACIÓN 1.1. Desarrollo de un programa de información y difusión sobre asociacionismo a través de campañas en diferentes formatos.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.2. Colaboración en iniciativas que promuevan la práctica asociativa y la participación juvenil.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.3. Colaboración con las entidades proponiéndoles espacios informativos para divulgar contenidos sobre sus actividades.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

OBJETIVO 2. Potenciar los recursos económicos y materiales a disposición de las asociaciones juveniles.

ACTUACIÓN 2.1. Realización de convocatorias de subvenciones, valorando la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de actividades a subvencionar de asociaciones y secciones juveniles.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 2.2. Puesta a disposición de las entidades juveniles de recursos para el desarrollo de sus actividades.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

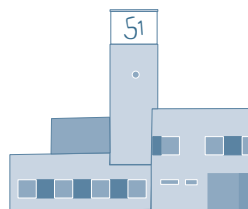
ACTUACIÓN 2.3. Colaboración con el Consejo Local de la Juventud de Valladolid para que mantenga su labor de mediación, coordinación y puesta a disposición de recursos para las asociaciones juveniles de la ciudad.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

OBJETIVO 3. Arbitrar nuevas fórmulas de participación juvenil en el desarrollo de los programas municipales.

ACTUACIÓN 3.1. Se consultará a las asociaciones juveniles, así como al Consejo Local de la Juventud, acerca de los proyectos municipales que de alguna forma afecten a la juventud de la ciudad.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.





ACTUACIÓN 3.2. Fomento de un mayor protagonismo de las asociaciones juveniles en el desarrollo de la política de juventud municipal. Se reunirá al menos anualmente un Foro con representantes de todos los colectivos juveniles de la ciudad.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

OBJETIVO 4. Fomentar el voluntariado entre la juventud.

ACTUACIÓN 4.1. Promoción del Voluntariado Social entre la juventud a través de la información y derivación a los recursos de voluntariado existentes.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 4.2. Desarrollar formación continua del voluntariado.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social / Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 4.3. Desarrollar la Ley de Voluntariado de Castilla y León apoyando a las entidades de carácter voluntariado en sus acciones a desarrollar.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 4.4. Participación en programas europeos de voluntariado.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

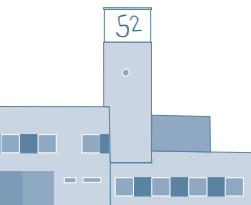
OBJETIVO 5. Desarrollar acciones que impliquen a la juventud en la promoción del desarrollo asociativo para la atención a los inmigrantes y para el fomento de la tolerancia y la solidaridad de acuerdo con el Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante.

ACTUACIÓN 5.1. Promoción del asociacionismo de las personas inmigrantes como forma de participación e integración social con la población autóctona.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 5.2. Elaboración y desarrollo de un programa de formación y captación de voluntarios en temas relacionados con la inmigración.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social.



4.4 Creatividad e Innovación

OBJETIVO 1. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías e impulsar su difusión y utilización.

ACTUACIÓN 1.1. Creación de zonas de libre acceso a Internet en las principales zonas de interés de la ciudad.

Órgano responsable: Departamento de tecnologías de la información y las comunicaciones.

ACTUACIÓN 1.2. Creación de ciber salas de acceso gratuito a Internet.

Órgano responsable: Departamento de tecnologías de la información y las comunicaciones.

ACTUACIÓN 1.3. Implantación del sistema de inscripciones on-line en todos los programas juveniles.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.4. Actuaciones para fomentar el uso de las TIC entre las mujeres del municipio de acuerdo con el IV Plan de Igualdad.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo

OBJETIVO 2. Generar recursos y programaciones estables a disposición de las y los artistas jóvenes de la ciudad.

ACTUACIÓN 2.1. Gestión del servicio de grabación de maquetas a disposición de los grupos musicales de la ciudad.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.2. Programación musical estable en el auditorio del Espacio Joven.

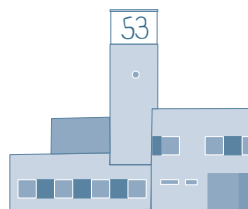
Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.3. Programación estable de la Sala de Exposiciones del Espacio Joven.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.4. Programa de colaboración entre el Espacio Joven y otras entidades como la Escuela Municipal de Música, Conservatorio, Escuela de Artes, etc.

Órgano responsable: Servicio de Educación / Centro de Programas Juveniles.





ACTUACIÓN 2.5. Inclusión en la programación de la Fundación Municipal de Cultura (Salas de exposiciones, programación de Ferias, programación de San Juan...) de actividades promovidas por artistas jóvenes.

Órgano responsable: Fundación Municipal de Cultura.

OBJETIVO 3. Generar canales de promoción, exhibición y difusión de la obra de jóvenes artistas de la ciudad de Valladolid.

ACTUACIÓN 3.1. Creación de redes de colaboración del Espacio Joven con otros centros y salas similares, tanto públicos como privados, del país e incluso del exterior, e impulsando Convenios de colaboración con los mismos.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 3.2. Realización de actividades de dinamización de la actividad artística.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles

ACTUACIÓN 3.3. Celebración de la Muestra anual de actuaciones infantiles y juveniles.

Órgano responsable: Concejalía de Participación Ciudadana.

ACTUACIÓN 3.4. Plan de Internacionalización Cultural para contribuir al enriquecimiento de la oferta cultural de la ciudad y facilitar a artistas y a grupos y empresas locales su expansión en el exterior teniendo en cuenta la promoción de la juventud y de la oferta cultural en este sentido.

Órgano responsable: Fundación Municipal de Cultura / Área de Presidencia.

ACTUACIÓN 3.5. Creación, mantenimiento y difusión de una guía – directorio actualizable de artistas locales jóvenes, con detalle de su actividad, datos de contacto, etc. Tanto en formato papel, como en la web municipal.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

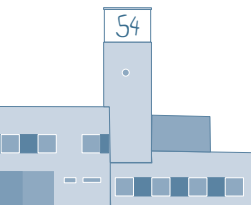
OBJETIVO 4. Facilitar recursos para la formación artística y el intercambio de experiencias creativas.

ACTUACIÓN 4.1. Vinculación del Espacio Joven a la actividad de colectivos y artistas de la ciudad de Valladolid facilitando la generación de comunidades creativas.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 4.2. Desarrollo de un programa de formación artística en el Espacio Joven.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.





ACTUACIÓN 4.3. Desarrollo de iniciativas de colaboración con la Semana Internacional de Cine de Valladolid y potenciación del Premio de la Juventud.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Área de Cultura, Comercio y Turismo.

ACTUACIÓN 4.4. Programa de formación artística del Servicio Municipal de Educación.

Órgano responsable: Servicio de Educación.

ACTUACIÓN 4.5. Creación de un Centro de las Artes dentro del Proyecto “Valladolid con mucho Arte” destinado a facilitar la orientación de la formación y la creación artística hacia tendencias del mercado.

Órgano responsable: Área De Cultura, Comercio y Turismo /
Fundación Municipal de Cultura.

ACTUACIÓN 4.6. Creación de un Centro de creación cultural en el “Pinar de Antequera” destinado a la realización de actividades culturales, educativas, artísticas, turísticas y de ocio.

Órgano responsable: Área de Cultura, Comercio y Turismo /
Fundación Municipal de Cultura.

ACTUACIÓN 4.7. Promover y organizar visitas dirigidas a jóvenes a exposiciones que se celebren en otras ciudades.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles

ACTUACIÓN 4.8. Se habilitará un espacio municipal a disposición de los grupos locales de música para sus ensayos.

Órgano responsable: Área de Cultura, Comercio y Turismo

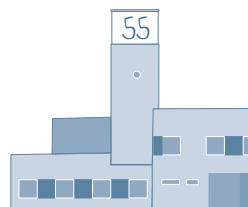
OBJETIVO 5. Facilitar el acceso de los jóvenes a los recursos culturales, generados por el municipio.

ACTUACIÓN 5.1. Se impulsará el establecimiento de descuentos específicos para jóvenes en la utilización de infraestructuras y servicios culturales (Museos, Teatros, etc.) y turísticos vinculados al Ayuntamiento de Valladolid.

Órgano responsable: Área de Cultura, Comercio y Turismo

ACTUACIÓN 5.2. Se impulsará el establecimiento de descuentos específicos para jóvenes en la utilización de infraestructuras y programas gestionados por la Fundación Municipal de Cultura.

Órgano responsable: Fundación Municipal de Cultura





ACTUACIÓN 5.3. Se impulsará el establecimiento de descuentos específicos para jóvenes en el acceso a las actividades organizadas por la Fundación municipal SEMINCI.

Órgano responsable: Fundación Municipal SEMINCI

4.5 Educación no formal: Formación, Ocio y Deporte

OBJETIVO 1. Promover la formación y el empleo de profesionales del ocio juvenil.

ACTUACIÓN 1.1. Desarrollo de la programación anual de la Escuela Municipal de Formación y Animación Juvenil ofertando cursos de diferente temática en materia de la igualdad, tolerancia, educación afectivo-sexual, medio ambiente, gestión de asociaciones, elaboración de proyectos, etc.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.2. Desarrollo de un plan de prácticas de la Escuela de Formación y Animación Juvenil para garantizar la calidad de la formación de profesionales del ocio juvenil.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.3. Establecimiento de un fondo documental en materia de ocio y tiempo libre, que se convierta en una referencia para profesionales del sector en nuestra ciudad.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.4. Desarrollo de un recurso informativo de ofertas de trabajo de empresas de ocio y tiempo libre para profesionales del sector.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

OBJETIVO 2. Desarrollar programas de ocio que faciliten a la juventud el desarrollo de actividades lúdico educativas.

ACTUACIÓN 2.1. Desarrollo, en colaboración con el Plan Nacional Sobre Drogas, del programa de ocio alternativo Vallanoche.

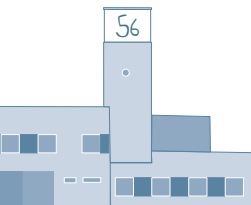
Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

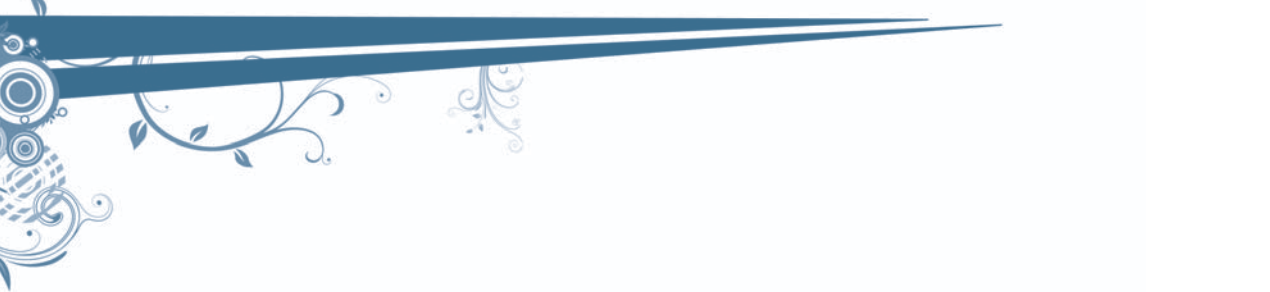
ACTUACIÓN 2.2. Desarrollo del programa OHCIO LA OTRA MOVIDA.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.3. Adaptación de los programas de ocio posibles para facilitar la participación de los jóvenes con discapacidad.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.





ACTUACIÓN 2.4. Apoyo entre los programas juveniles y los diferentes Consejos Sociales.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 2.5. Apoyar e impulsar la movilidad juvenil, los intercambios y el conocimiento de otros países y culturas.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.6. Potenciar los programas de ocio juvenil alternativo.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

OBJETIVO 3. Promover la práctica deportiva.

ACTUACIÓN 3.1. Inclusión de programación deportiva en el Vallanoche y en el programa Ohcio La Otra Movida.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 3.2. Desarrollo del programa de juegos escolares.

Órgano responsable: Fundación Municipal de Deportes.

ACTUACIÓN 3.3. Programa “DÍA VERDE” (Senderismo y educación medio ambiental) entre estudiantes de Secundaria, Bachillerato y Garantía Social.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles /
Fundación Municipal de Deportes.

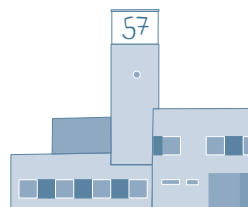
ACTUACIÓN 3.4. Programa “CAMPAÑA BLANCA” (deportes de nieve) en Secundaria, Bachillerato y Garantía Social.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles /
Fundación Municipal de Deportes.

ACTUACIÓN 3.5. Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos para facilitar la práctica deportiva.

Órgano responsable: Fundación Municipal de Deportes.

OBJETIVO 4. Favorecer la participación femenina y una perspectiva no sexista en la programación juvenil de ocio y deportiva ofertada por el Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.





ACTUACIÓN 4.1. Realización de campañas que favorezcan la diversificación en la elección de las prácticas deportivas, evitando estereotipos de género.

Órgano responsable: Fundación Municipal de Deportes / Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 4.2. Impartición de módulos sobre igualdad de oportunidades a monitores/as deportivos que lleven a cabo actividades municipales.

Órgano responsable: Fundación Municipal de Deportes / Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 4.3. Fomento de la práctica deportiva en las mujeres jóvenes e impulsar su presencia en todos los deportes.

Órgano responsable: Fundación Municipal de Deportes / Servicio de Acción Social.

4.6 Convivencia, Integración e Igualdad de Oportunidades

OBJETIVO 1. Promover la formación en valores de convivencia, tolerancia, no violencia y civismo.

ACTUACIÓN 1.1. Desarrollo del programa de educación en valores en colaboración con los centros educativos orientados a la formación de actitudes y valores de respeto y tolerancia.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.2. Formación en interculturalidad de los monitores/as de los comedores escolares municipales y otros recursos educativos, que atiendan y canalicen las carencias de los menores inmigrantes de acuerdo con el Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante.

Órgano responsable: Servicio de Educación / Servicio de Acción Social.

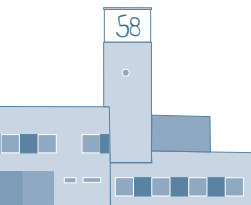
ACTUACIÓN 1.3. Actividades de sensibilización y educación para el desarrollo, en colaboración con los centros educativos, orientadas a la toma de conciencia sobre la causas de la pobreza en el mundo y sobre las alternativas y estrategias para superarlas.


Órgano responsable: Servicio de Acción Social.

OBJETIVO 2. Favorecer la participación y la integración cultural y social de la población joven inmigrante de acuerdo con el Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante.

ACTUACIÓN 2.1. Seguimiento del número de jóvenes que participan en las acciones que se desarrollan, con el fin de diseñar estrategias diferenciadas para el sector juvenil.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social / Centro de Programas Juveniles.





ACTUACIÓN 2.2. Promoción de acciones que fomenten la interculturalidad y la convivencia entre personas de distintos países y culturas, con especial incidencia en la población joven.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

OBJETIVO 3. Promover la participación de minorías étnicas y colectivos en riesgo de exclusión social.

ACTUACIÓN 3.1. Desarrollo de un programa de acciones para favorecer la participación cultural y social y el disfrute de los recursos municipales, tanto de la juventud gitana como de otros colectivos en riesgo de exclusión social.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 3.2. Desarrollo de un programa de trabajo con los Centros de Acción Social con el fin de favorecer la participación y dar a conocer los recursos juveniles a los/las participantes de los proyectos “Construyendo mi futuro”.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

OBJETIVO 4. Promover la sensibilidad en igualdad de género de acuerdo con lo establecido en el IV Plan de Igualdad.

ACTUACIÓN 4.1. Desarrollo de acciones de sensibilización dirigida a la juventud para intensificar el compromiso de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 4.2. Edición y difusión de material sobre la nueva masculinidad dirigida a la población juvenil.

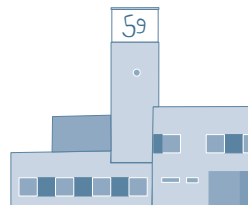
Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 4.3. Actuaciones de sensibilización destinadas al alumnado de educación secundaria, tanto en horario lectivo como extraescolar.

Órgano responsable: Servicio de Acción social / Servicio de Educación.

ACTUACIÓN 4.4. Utilización de un lenguaje e imagen no sexista en la información municipal destinada a los jóvenes.

Órgano responsable: Todas las Áreas municipales.





OBJETIVO 5. Prevenir y sensibilizar a la población juvenil sobre el problema de la violencia contra las mujeres.

ACTUACIÓN 5.1. Realización de talleres y actividades de sensibilización sobre sexismo y detección de pautas de violencia machista.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 5.2. Inclusión de un módulo de prevención del sexismo y la violencia de género en los Cursos de Coordinadores/as de Tiempo Libre de la Escuela de Formación y Animación Juvenil.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 5.3. Desarrollo, en colaboración con los centros educativos de educación secundaria, de un programa formativo de prevención de la violencia de género.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

OBJETIVO 6. Promover la accesibilidad de personas jóvenes con discapacidad física, intelectual y/o sensorial a los servicios y recursos existentes.

ACTUACIÓN 6.1. Desarrollo de programaciones juveniles y de ocio dirigidas a este objetivo.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 6.2. Realización de actividades de formación y sensibilización en materia de accesibilidad adaptadas a jóvenes y profesionales del ocio y la formación juvenil.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

4.7 Medio Ambiente, Salud, Consumo y Seguridad Vial

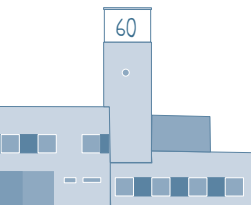
OBJETIVO 1. Promover la formación y sensibilización en materia de protección del Medio Ambiente.

ACTUACIÓN 1.1. Desarrollo de un proyecto de sensibilización ambiental en el Espacio Joven.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.2. Realización de módulos, cursos y talleres específicos en materia de medio ambiente y sostenibilidad a través de la Escuela de Formación y Animación Juvenil del Ayuntamiento de Valladolid dirigidos a los profesionales del ocio juvenil.

Órgano Responsable: Centro de Programas Juveniles.





ACTUACIÓN 1.3. Programa de educación ambiental en la comunidad escolar ofertado al alumnado de Secundaria, Ciclos Formativos y de Educación Especial.

Órgano responsable: Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.

ACTUACIÓN 1.4. Implantación de sistemas de gestión ambiental en Centros Educativos.

Órgano responsable: Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.

ACTUACIÓN 1.5. Cursos de Medio Ambiente incluidos en el Programa Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible a Asociaciones de Madres y Padres de Centros Escolares.

Órgano responsable: Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.

ACTUACIÓN 1.6. Programa de visitas al Laboratorio de Energías Renovables dirigido al alumnado de Bachillerato y Formación Profesional.

Órgano responsable: Servicio de Energía y Agua.

ACTUACIÓN 1.7. Programa de visitas a Equipamientos Ambientales dirigido al alumnado de Secundaria y Ciclos Formativos.

Órgano responsable: Servicio de Educación.

OBJETIVO 2. Promover el cambio de hábitos y una mejor información en materia de salud entre la juventud.

ACTUACIÓN 2.1. Programa de Educación para la Salud (hábitos saludables, alimentación, práctica deportiva, tabaco, alcohol y/o drogas) desarrollado en centros escolares y ofertados al alumnado de Educación Secundaria.

Órgano responsable: Servicio de Educación.

ACTUACIÓN 2.2. Programa de Charlas sobre Educación para la Salud destinadas a madres y padres de los Centros Educativos de la Ciudad.

Órgano responsable: Servicio de Educación.

ACTUACIÓN 2.3. Programa de Prevención de drogodependencias en la comunidad escolar dirigido al profesorado y a padres y madres del alumnado de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 2.4. Programas y actuaciones de Prevención de drogodependencias en la comunidad escolar dirigidos al alumnado de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos y Cualificación Profesional Inicial.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social.



ACTUACIÓN 2.5. Inclusión de un módulo de prevención de drogodependencias en los Cursos de Coordinadores de Tiempo Libre de la Escuela de Formación y Animación Juvenil.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.6. Cursos de Salud incluidos en el Programa Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible a Asociaciones de Madres y Padres de Centros Escolares, alumnado del Programa Municipal de Personas Adultas y colectivos y asociaciones ciudadanas.

Órgano responsable: Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.

ACTUACIÓN 2.7. Campañas y actuaciones dirigidas a la población juvenil sobre prevención de embarazos en adolescentes, apoyo a mujeres embarazadas, transmisión del VIH/sida y enfermedades de transmisión sexual, evitando roles y estereotipos sexistas de acuerdo con el IV Plan de Igualdad.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.8. Realización de campañas informativas sobre promoción de hábitos saludables y prevención del consumo de drogas destinadas especialmente a jóvenes en colaboración con instituciones y entidades relacionados con el tema de las drogodependencias de acuerdo con el III Plan Municipal sobre Drogas.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 2.9. Aproximación a los jóvenes a través de mediadores juveniles durante las noches de los fines de semana en las zonas de ocio juvenil.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 2.10. Fomento de acciones de promoción del transporte alternativo especialmente en jóvenes durante las noches del fin de semana.

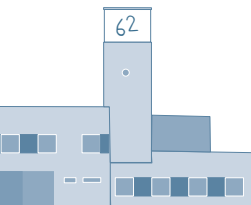
Órgano responsable: Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. (AUVASA)/ Servicio de Acción Social.

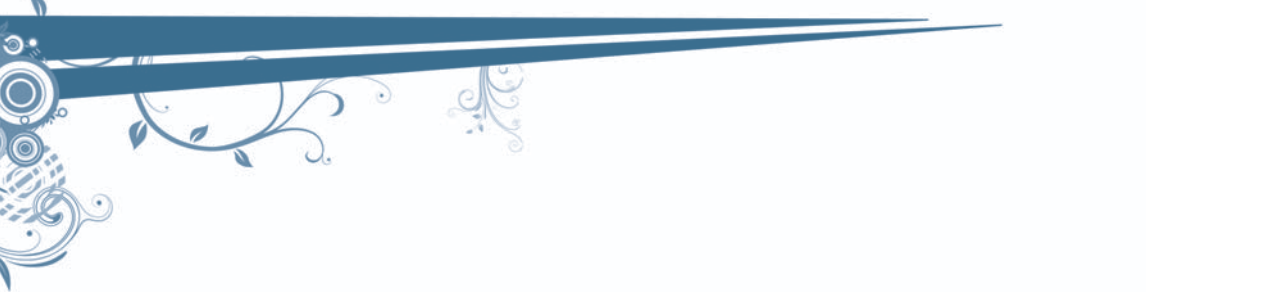
ACTUACIÓN 2.11. Fomento de la promoción del conductor designado y del consumo responsable, durante las noches del fin de semana de conformidad con el III Plan de Drogas.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social / Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 2.12. Favorecer la formación y el reciclaje de mediadores juveniles en prevención de drogodependencias.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social / Centro de Programas Juveniles.





ACTUACIÓN 2.13. Elaboración y difusión de dípticos informativos sobre patologías emergentes entre los jóvenes (inadecuado tratamiento y uso de tatuajes, anillos en la piel, etc.).

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

OBJETIVO 3. Promover las actitudes conscientes y solidarias ante el consumo.

ACTUACIÓN 3.1. Desarrollo y difusión de iniciativas de intercambio de recursos en el Espacio Joven. (bookcrossing, zoco joven...)

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 3.2. Desarrollo y difusión de iniciativas como el Comercio Justo y Consumo Responsable en el Espacio Joven.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 3.3. Programa de Charlas y Talleres de Consumo desarrollados en centros escolares y ofertados al alumnado de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Educación Especial.

Órgano responsable: Servicio de Salud y Consumo.

ACTUACIÓN 3.4. Programa de Charlas Sobre Consumo ofertado al profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Educación Especial.

Órgano responsable: Servicio de Salud y Consumo.

ACTUACIÓN 3.5. Cursos de Consumo incluidos en el Programa Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible a Asociaciones de Madres y Padres de Centros Escolares, alumnado del Programa Municipal de Personas Adultas y colectivos y asociaciones ciudadanas.

Órgano responsable: Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.

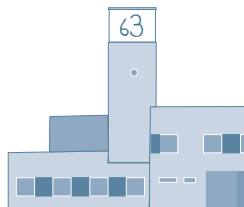
OBJETIVO 4. Promover la formación y la educación en materia de seguridad vial.

ACTUACIÓN 4.1. Campaña de Educación Vial desarrollada por agentes de la Policía Local en los centros educativos de Educación Secundaria.

Órgano responsable: Servicio de Educación / Policía Local.

ACTUACIÓN 4.2. Colaboración municipal en campañas e iniciativas de seguridad vial.

Órgano responsable: Policía Local.





4.8 Emancipación juvenil

OBJETIVO 1. Favorecer el acceso a la vivienda de la juventud como elemento indispensable para su plena autonomía e integración en la sociedad.

ACTUACIÓN 1.1. Fomento de la vivienda protegida en alquiler, en sus diferentes modalidades, con la posibilidad de la opción de compra.

Órgano responsable: VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L).

ACTUACIÓN 1.2. Desarrollo del programa Hipoteca Joven.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.3. Fomento de nuevas figuras de viviendas protegidas como los apartamentos protegidos públicos para jóvenes o las viviendas protegidas intergeneracionales en alquiler.

Órgano responsable: VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L) / Servicio de Acción Social / Centro de Programas Juveniles.

ACTUACIÓN 1.4. Oferta de viviendas en alquiler amuebladas para facilitar la emancipación juvenil.

Órgano responsable: VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L).

OBJETIVO 2. Potenciar la información y la publicidad en cuestiones relacionadas con la vivienda.

ACTUACIÓN 2.1. Mejora de la web con información precisa y actualizada de las diferentes promociones. Plano virtual.

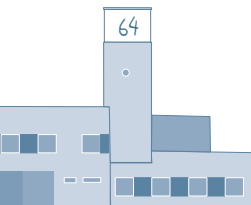
Órgano responsable: VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.).

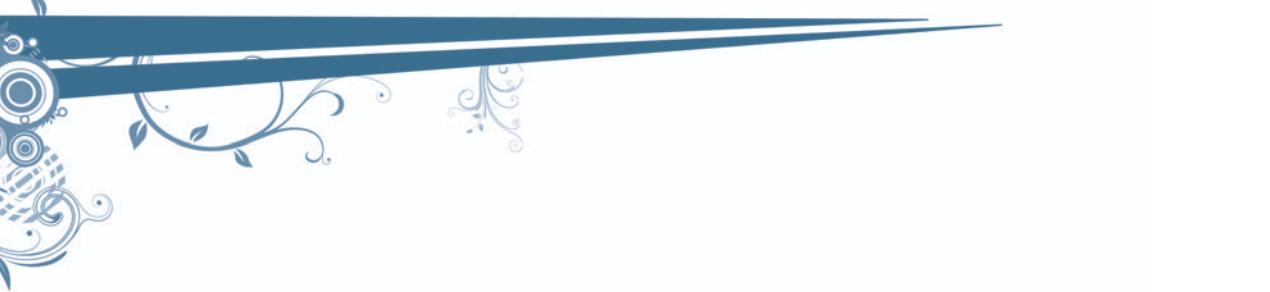
ACTUACIÓN 2.2. Selección de adquirientes y arrendatarios para promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes.

Órgano responsable: VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.).

ACTUACIÓN 2.3. Creación de un área de información juvenil en materia de vivienda tanto en la web del Espacio Joven como en el punto de información juvenil.

Órgano responsable: Centro Programas Juveniles / VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L.).





OBJETIVO 3. Potenciar en los jóvenes el conocimiento y un mayor nivel de información sobre el mercado de trabajo, la realidad socioeconómica de Valladolid, los nuevos yacimientos de empleo y las nuevas tecnologías.

ACTUACIÓN 3.1. Desarrollo de un programa de actividades de diagnóstico y prospección de recursos y conocimiento de la realidad socioeconómica y el mercado laboral.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 3.2. Desarrollo de un programa de colaboración con entidades públicas y privadas y en general con todos los agentes sociales y económicos con relevancia en materia de empleo.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 3.3. Promover una Bolsa de empleo para jóvenes.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo

OBJETIVO 4. Proporcionar información y asesoramiento a jóvenes en materia laboral.

ACTUACIÓN 4.1. Programa de información telemática a través de una página web que recoja toda la información local en materia de empleo así como toda la información relevante regional y nacional en esta materia.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 4.2. Oferta a través del punto de autoconsulta y el tablón de anuncios del Centro de Información, Documentación y Estudios Sociales en materia de empleo.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 4.3. Utilización de diferentes soportes y medios de información a las personas usuarias de los servicios de información sobre empleo.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

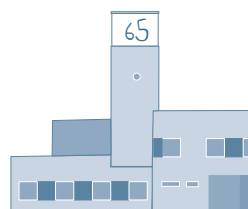
OBJETIVO 5. Facilitar la inserción laboral a los jóvenes a través de la realización de actividades formativas para el empleo.

ACTUACIÓN 5.1. Programa de formación para el empleo impulsando nuevos talleres y cursos de Formación Ocupacional.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 5.2. Programa de prácticas, becas y contratos de inserción en los servicios municipales.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.





OBJETIVO 6. Fomentar la generación de empleo a través de la creación de empresas por la juventud emprendedora.

ACTUACIÓN 6.1. Apoyo de la creación de empresas a través de la reserva de suelo para el desarrollo de iniciativas empresariales.

Órgano responsable: Área de Planificación, Infraestructuras y Movilidad.

ACTUACIÓN 6.2. Promoción de la creación de parques científicos y viveros de empresas.

Órgano responsable: Área de Planificación, Infraestructuras y Movilidad.

ACTUACIÓN 6.3. Introducción de beneficios tributarios para las nuevas iniciativas empresariales en el marco de las competencias locales en esta materia.

Órgano responsable: Área de Hacienda y Función Pública.

ACTUACIÓN 6.4. Convocatoria anual de subvenciones a la creación de empresas.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 6.5. Desarrollo de un programa de colaboración con la juventud emprendedora para acceder a líneas de financiación a través de microcréditos.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 6.6. Asistencia técnica a quienes emprendan para el desarrollo de sus proyectos de creación de empresas.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 6.7. Fomento del espíritu empresarial y la cultura emprendedora a través de la realización de acciones formativas y educativas destinadas a menores de 30 años.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 6.8. Apoyo al encuentro e intercambio de experiencias sobre mercados emergentes y nuevas oportunidades de negocio entre la juventud emprendedora.

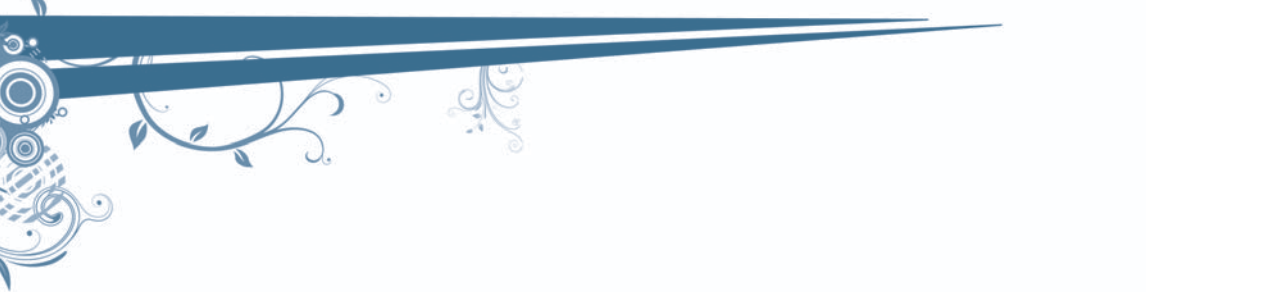
Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

OBJETIVO 7. Hacer especial hincapié en la inserción laboral de jóvenes en riesgo de exclusión social.

ACTUACIÓN 7.1. Servicio de orientación laboral adaptado a las características especiales de jóvenes en situación de riesgo.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social.





ACTUACIÓN 7.2. Establecimiento, como criterio de prioridad en el acceso a la formación para el empleo, de la pertenencia al colectivo juvenil por considerarse de difícil inserción laboral.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 7.3. Prestar atención a la población inmigrante que lo solicite, estando en situación legal de trabajar, o con posibilidad de conseguirla, mediante una oferta de empleo, desde los puntos de información socio-laboral del “Servicio de Acción Social”.

Órgano responsable: Servicio de Acción Social.

ACTUACIÓN 7.4. Impartición de charlas sobre el mercado de trabajo vallisoletano, habilidades en el puesto de trabajo y conocimientos básicos de legislación laboral.

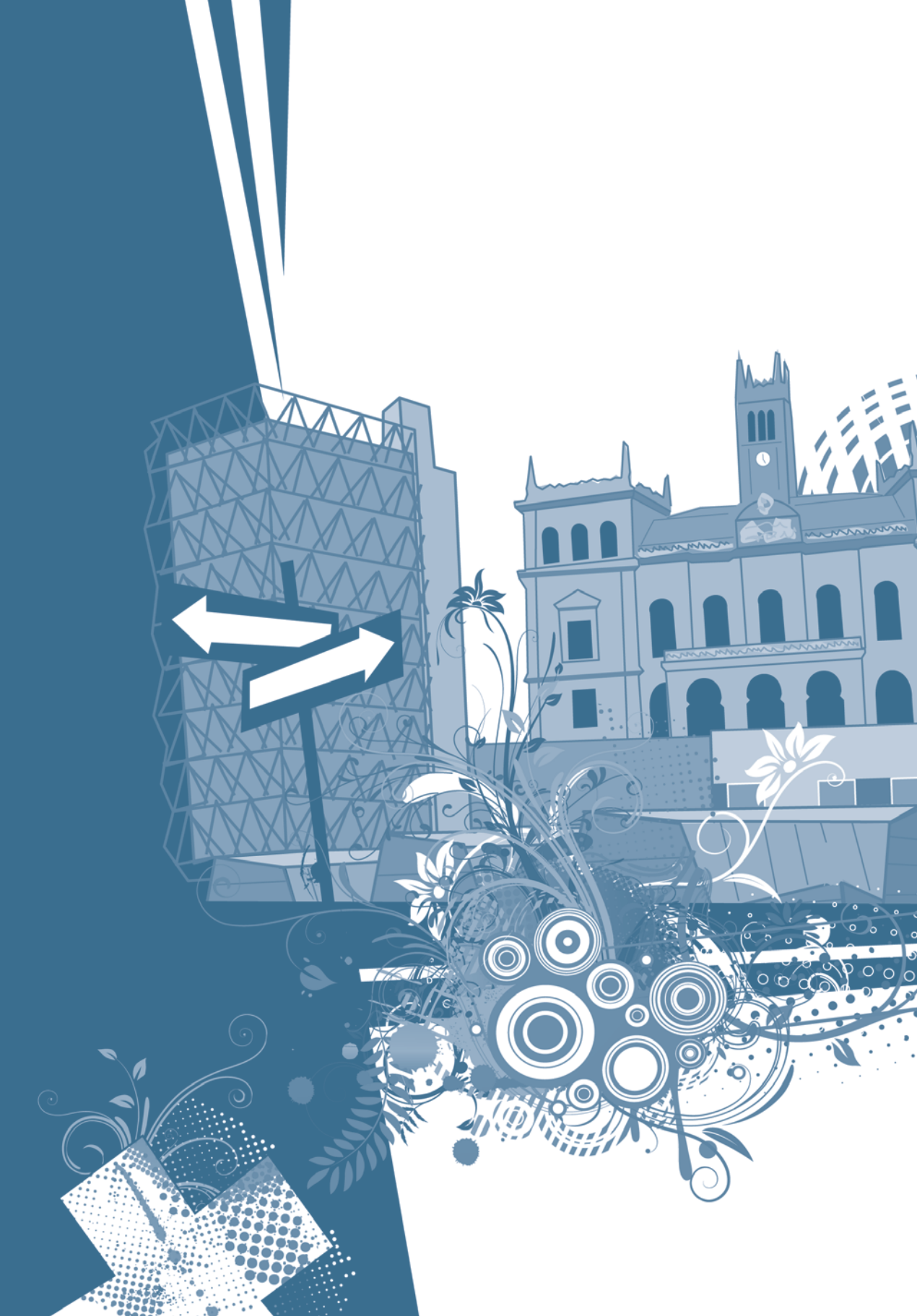
Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 7.5. Establecimiento de convenios de colaboración, subvenciones u otras medidas, con organizaciones sociales que realicen actuaciones dirigidas a la inserción laboral de las personas inmigrantes.

Órgano responsable: Instituto Municipal de Empleo.

ACTUACIÓN 7.6. Incorporación de contenidos específicos en la programación de la Escuela de Formación y Animación Juvenil del Ayuntamiento de Valladolid que potencien y faciliten un cambio sustancial del concepto “de mujer trabajadora”, adoptando criterios de igualdad de oportunidades y equiparación salarial.

Órgano responsable: Centro de Programas Juveniles.





5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



La evaluación es uno de los elementos ineludibles en la planificación de las actuaciones del Plan y debe estar presente en el proceso de desarrollo del mismo.

Las acciones y proyectos planificados deben incluir en su diseño los respectivos mecanismos de evaluación que sean pertinentes para poder estimar la consecución de los objetivos. Se establecen indicadores cualitativos y cuantitativos de acuerdo a las actuaciones previstas. Se llevará a cabo una evaluación tanto interna como externa, cuyos resultados serán recogidos en los correspondientes informes anuales y en la evaluación final del Plan.

En lo que respecta a los contenidos del Plan, será posible la incorporación de nuevas acciones y la modificación y la supresión de otras, en función de las necesidades que se vayan detectando y de la incidencia social e impacto que produzca su ejecución. De esta manera se puede acceder a la observación del proceso de forma permanente y con el apoyo de datos objetivos.



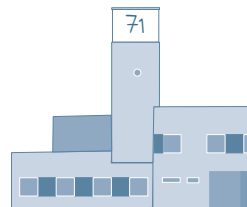
5.1 COMISIÓN TÉCNICA

El seguimiento tiene como objetivo asegurar el cumplimiento del Plan en sus distintos ámbitos y líneas de actuación, así como establecer las posibles modificaciones y ajustes que, en función del proceso, se vea conveniente realizar a lo planificado inicialmente, con vistas a adecuar lo más posible las actuaciones a las necesidades y demandas que vayan surgiendo, a fin de ganar en eficiencia.

Para ello se crea la Comisión Técnica del II Plan Municipal de Juventud, con el objeto de garantizar la participación, en su desarrollo, de todas las áreas directamente afectadas por el Plan y así velar por el adecuado cumplimiento de las líneas de actuación fijadas en él.

Esta Comisión técnica estará formada por los siguientes miembros:

Presidencia: el/la Concejal/a responsable en materia de Juventud del Ayuntamiento de Valladolid.
Dirección del Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
Dirección del Centro de Programas Juveniles.





Personal técnico de las Áreas municipales que participan en el Plan:

- Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
- Área de Cultura, Comercio y Turismo.
- Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.
- Área de Educación, Deportes y Participación Ciudadana.
- Área de Hacienda y Función Pública.
- Área de Planificación, Infraestructuras y Movilidad.
- Área de Presidencia.
- Área de Seguridad.
- Área de Urbanismo y Vivienda.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario dos veces al año y con carácter extraordinario siempre que se considere necesario.

Sus competencias incluirán la propuesta del Plan de Acción Anual, el seguimiento de las acciones a desarrollar y la realización de los informes de evaluación continua del desarrollo del Plan, proponiendo las acciones correctoras o sustitutorias que correspondan.

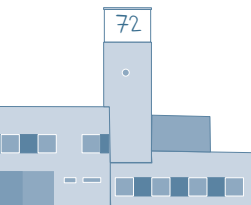


5.2 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Esta Comisión de seguimiento estará formada por los siguientes miembros:

- Presidencia: el/la Concejala responsable en materia de Juventud del Ayuntamiento de Valladolid.
- Dirección del Área de Bienestar Social, Empleo y Familia.
- Un representante de cada uno de los grupos municipales.
- Un representante del Consejo Local de Juventud.
- Dirección del Centro de Programas Juveniles.

La comisión se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, para conocer la planificación de las actuaciones y el grado de ejecución y cumplimiento de las mismas.





5.3

ESTRUCTURA DEL II PLAN.
INDICADORES DE EVALUACIÓN

1. CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
1. Mejorar la calidad en la gestión del Plan, la formación del personal y la relación con otras administraciones.	1 ¹ - Desarrollo de instrumentos homogéneos de evaluación y diagnóstico de la realidad juvenil en todos los programas destinados a la misma.	Elaboración protocolo de evaluación. Número de programas objeto de evaluación. Número de programas evaluados.	Centro de Programas Juveniles
	1 ² - Promoción de la formación y el intercambio de experiencias con otras entidades que desarrollen políticas y acciones juveniles.	Número de acciones realizadas. Tipo de acciones. Número de participantes. Número de entidades. Número de aportaciones surgidas del intercambio.	Centro de Programas Juveniles
	1 ³ - Inclusión, en la agenda de hermanamientos con otras ciudades, del intercambio de buenas prácticas en materia de políticas juveniles.	Número de acciones desarrolladas.	Área de Presidencia
	1 ⁴ - Refuerzo de los contactos con otras administraciones (Instituto de la Juventud, Diputación de Valladolid...) para establecer vías de colaboración y en su caso de programación conjunta de actividades.	Número de contactos realizados. Número de actuaciones en colaboración.	Centro de Programas Juveniles
2. Convertir el II Plan de Juventud en una referencia para la juventud vallisoletana y los propios servicios municipales que contribuya al desarrollo transversal de la política municipal en esta materia.	2-1- Desarrollo de estrategias de difusión del II Plan de Juventud.	Número de puntos de distribución. Número de acciones realizadas.	Centro de Programas Juveniles
	2-2- Incorporación de la variable edad a todos los datos de los Servicios Municipales que desarrollan programas incluidos en el Plan.	Porcentaje de informes de datos por edades / total informes.	Todos los Servicios Municipales
	2-3- Incorporación de la variable sexo a todos los datos generados por los proyectos del Centro de Programas Juveniles.	Número de informes de datos por sexo / total informes.	Centro de Programas Juveniles



2. INFORMACIÓN JUVENIL

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>1. Consolidar los recursos municipales en materia de información relevante para la juventud.</p>	<p>1-1. Creación y mantenimiento de un Centro de Información y Documentación Juvenil en el Espacio Joven, ampliando las funciones desarrolladas por el actual Punto de Información Juvenil.</p> <p>1-2. Desarrollo de la actividad del Punto de Información Juvenil del Espacio Joven hasta la creación del Centro de Información y Documentación Juvenil en el Espacio Joven.</p> <p>1-3. Difusión y mejora de la Web del Espacio Joven/Centro de Programas Juveniles.</p>	<p>Creación del centro. Actuaciones realizadas/año.</p> <p>Número de actuaciones realizadas/año. Número de visitas/año.</p> <p>Número de actuaciones realizadas/año. Número de visitas/año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p>
<p>2. Potenciar la Red de Información Juvenil y la coordinación de los servicios que a través de ella se prestan.</p>	<p>2-1. Establecimiento de un foro de participación para facilitar el conocimiento, la puesta en común de recursos y la buena derivación entre puntos y antenas. Se reunirá al menos anualmente, con un orden del día previo de los puntos a tratar, y formarán parte del mismo sus responsables.</p> <p>2-2. Elaboración y publicación de un mapa-guía de Centros, Puntos y Antenas de Información Juvenil de nuestra ciudad.</p> <p>2-3. Impulso de la creación de nuevos puntos y antenas en la red de información de la ciudad de Valladolid.</p> <p>2-4. Elaborar y trabajar en formatos y soportes de difusión, que posibiliten y potencien una información juvenil basada en la igualdad entre hombres y mujeres.</p>	<p>Número de actuaciones previstas/año. Número de actuaciones realizadas/año. Número de participantes.</p> <p>Número de acciones previstas/año. Número de acciones realizadas/año.</p> <p>Número de actuaciones previstas/año. Número de actuaciones realizadas/año.</p> <p>Número de actuaciones previstas/año. Número de actuaciones realizadas/año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>3. Desarrollar estrategias y nuevos soportes para hacer llegar la información a la juventud no usuaria de los formatos y servicios de información juvenil tradicionales.</p>	<p>3.1. Diseño de un programa de difusión de los programas juveniles adaptado a los diferentes segmentos de población.</p> <p>3.2. Puesta en marcha de un proyecto de Antenas Alternativas de Información para acercar la información en diferentes soportes a lugares frecuentados por la juventud.</p> <p>3.3. Desarrollo de un proyecto de colaboración con la Facultad de Educación para hacerles llegar información en materia de educación no formal.</p>	<p>Número de actuaciones previstas/año. Número de actuaciones realizadas/año.</p> <p>Número de actuaciones previstas/año. Número de actuaciones realizadas/año.</p> <p>Número de actuaciones previstas/año. Número de actuaciones realizadas/año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p>
<p>4. Desarrollar acciones específicas para mejorar el acceso a la información, orientación y asesoramiento de la juventud inmigrante de acuerdo con el Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante.</p>	<p>3.4. Desarrollo de un proyecto de difusión telemática de información generada por el Espacio Joven.</p> <p>4.1. Desarrollo de un seguimiento del número de jóvenes inmigrantes que acuden al Servicio de Información del Centro de Atención al Inmigrante en orden a diseñar estrategias específicas para el cumplimiento del objetivo.</p>	<p>Número de acciones previstas/año. Número de acciones realizadas/año.</p> <p>Porcentaje de jóvenes inmigrantes atendidos en el CAI (Centro de Atención al Inmigrante). Porcentaje y número de personas jóvenes que se han beneficiado del servicio de interpretación y mediación intercultural. Porcentaje y número de jóvenes que se han beneficiado del Servicio de Información, Orientación y Asesoramiento Jurídico.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Servicio de Acción Social</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p>



3. PARTICIPACIÓN JUVENIL

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>1. Difundir el fenómeno asociativo entre la juventud y la sociedad en general.</p>	<p>1¹- Desarrollo de un programa de información y difusión sobre asociacionismo a través de campañas en diferentes formatos.</p> <p>1²- Colaboración en iniciativas que promuevan la práctica asociativa y la participación juvenil.</p>	<p>Número de campañas previstas / año. Número de campañas realizadas / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>
	<p>1³- Colaboración con las entidades proponiéndoles espacios informativos para divulgar contenidos sobre sus actividades.</p>	<p>Número de soportes arbitrados. Descripción de los soportes arbitrados. Número de entidades que los utilizan.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>
<p>2. Potenciar los recursos económicos y materiales a disposición de las asociaciones juveniles.</p>	<p>2-1- Realización de convocatorias de subvenciones, valorando la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de actividades a subvencionar de asociaciones y secciones juveniles.</p> <p>2-2- Puesta a disposición de las entidades juveniles de recursos para el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>Número de proyectos subvencionados/año. Número de proyectos valorados/año que incluyen perspectiva de género.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social</p>
	<p>2-3- Colaboración con el Consejo Local de la Juventud de Valladolid para que mantenga su labor de mediación, coordinación y puesta a disposición de recursos para las asociaciones juveniles de la ciudad.</p>	<p>Número de entidades que utilizan los recursos del Espacio Joven. Número de entidades que utilizan el fondo de equipamiento gestionado por el Consejo Local. Número de entidades que utilizan el Centro de Participación Juvenil "El Callejón".</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>3. Arbitrar nuevas fórmulas de participación juvenil en el desarrollo de los programas municipales.</p>	<p>3-1. Se consultará a las asociaciones juveniles, así como al Consejo Local de la Juventud acerca de los proyectos municipales que de alguna forma afecten a la juventud de la ciudad.</p> <p>3-2. Fomento de un mayor protagonismo de las asociaciones juveniles en el desarrollo de la política de juventud municipal. Se reunirá al menos anualmente un Foro con representantes de todos los colectivos juveniles de la ciudad.</p>	<p>Número de propuestas de participación / año. Número de proyectos en los que colaboran las asociaciones juveniles/año.</p> <p>Número de entidades invitadas. Número de entidades participantes. Número de encuentros previstos. Número de encuentros realizados. Evaluación de la satisfacción de las entidades participantes.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p>
<p>4. Fomentar el voluntariado entre la juventud.</p>	<p>4-1. Promoción del Voluntariado Social entre la juventud a través de la información y derivación a los recursos de voluntariado existentes.</p> <p>4-2. Desarrollar formación continua del voluntariado.</p> <p>4-3. Desarrollar la Ley de Voluntariado de Castilla y León apoyando a las entidades de carácter voluntariado en sus acciones a desarrollar.</p> <p>4-4. Participación en programas europeos de voluntariado.</p>	<p>Número de consultas atendidas.</p> <p>Número de actividades de formación a la juventud en materia de voluntariado financiadas. Número de cursos programados en la Escuela de Formación y Animación Juvenil a propuesta del Servicio de Acción Social. Número de participantes en los cursos / año.</p> <p>Número de iniciativas apoyadas/año Número de entidades/año</p> <p>Número de iniciativas/año</p>	<p>Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.</p> <p>Servicio de Acción Social / Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social</p> <p>Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social</p>

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>5. Desarrollar acciones que impliquen a la juventud en la promoción del desarrollo asociativo para la atención a los inmigrantes y para el fomento de la tolerancia y la solidaridad de acuerdo con el Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante.</p>	<p>5.1. Promoción del asociacionismo de las personas inmigrantes como forma de participación e integración social con la población autóctona.</p> <p>5.2. Elaboración y desarrollo de un programa de formación y captación de voluntarios en temas relacionados con la inmigración.</p>	<p>Porcentaje de acciones destinadas a jóvenes inmigrantes.</p> <p>Porcentaje de personas jóvenes que se han beneficiado de esta actuación.</p>	<p>Servicio de Acción Social</p> <p>Servicio de Acción Social</p>



4. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>1. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías e impulsar su difusión y utilización.</p>	<p>1¹- Creación de zonas de libre acceso a Internet en las principales zonas de interés de la ciudad.</p> <p>1²- Creación de ciber salas de acceso gratuito a Internet.</p> <p>1³- Implantación del sistema de inscripciones online en todos los programas juveniles.</p> <p>1⁴- Actuaciones para fomentar el uso de las TIC entre las mujeres del municipio de acuerdo con el IV Plan de Igualdad.</p>	<p>Zonas wifi previstas. Zonas wifi habilitadas.</p> <p>Ciber salas a disposición de la ciudadanía. Ciber salas previstas.</p> <p>Actuaciones previstas. Actuaciones realizadas. Inscripciones realizadas.</p> <p>Número de actividades programadas. Número de actividades realizadas Porcentaje de mujeres jóvenes inscritas. Índice de satisfacción.</p>	<p>Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Instituto Municipal de Empleo</p>
<p>2. Generar recursos y programaciones estables a disposición de los y las jóvenes artistas de la ciudad.</p>	<p>2-1- Gestión del servicio de grabación de maquetas a disposición de los grupos musicales de la ciudad.</p> <p>2-2- Programación musical estable en el auditorio del Espacio Joven.</p> <p>2-3- Programación estable de la Sala de Exposiciones del Espacio Joven.</p>	<p>Número de maquetas solicitadas. Número de maquetas grabadas. Otras iniciativas desarrolladas en la sala: Número y descripción.</p> <p>Número de conciertos programados. Número de grupos que intervienen.</p> <p>Número de exposiciones solicitadas. Número de exposiciones realizadas. Número de solicitantes. Número de participantes.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
	2-4 Programa de colaboración entre el Espacio Joven y otras entidades como la Escuela Municipal de Música, Conservatorio, Escuela de Artes, etc.	Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas.	Servicio de Educación / Centro de Programas Juveniles
	2-5 Inclusión en la programación de la Fundación Municipal de Cultura (Salas de exposiciones, programación de Ferias, programación de San Juan...) de actividades promovidas por artistas jóvenes.	Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas.	Fundación Municipal de Cultura
3. Generar canales de promoción, exhibición y difusión de la obra de jóvenes artistas de la ciudad de Valladolid.	3-1 Creación de redes de colaboración del Espacio Joven con otros centros y salas similares, tanto públicos como privados, del país e incluso del exterior, e impulsando Convenios de colaboración con los mismos.	Número de iniciativas desarrolladas. Número de colaboraciones previstas. Número de colaboraciones realizadas.	Centro de Programas Juveniles
	3-2 Realización de actividades de dinamización de la actividad artística.	Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas.	Centro de Programas Juveniles
	3-3 Celebración de la Muestra Anual de actuaciones infantiles y juveniles.	Realización certamen. Número de grupos solicitantes. Número de grupos participantes. Número de exhibiciones previstas. Número de exhibiciones realizadas.	Concejalía de Participación Ciudadana
	3-4 Plan de Internacionalización cultural para contribuir al enriquecimiento de la oferta cultural de la ciudad y facilitar a artistas y a grupos y a empresas locales su expansión en el exterior teniendo en cuenta la promoción de la juventud y de la oferta cultural en este sentido.	Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas. Porcentaje de artistas, grupos o empresas formadas por jóvenes beneficiarios de las actuaciones.	Fundación Municipal de Cultura / Área de Presidencia.



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
	<p>3-5. Creación, mantenimiento y difusión de una guía-directorio actualizable de artistas locales jóvenes, con detalle de su actividad, datos de contacto, etc. Tanto en formato papel, como en la web municipal.</p>	<p>Número de artistas registrados /año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles.</p>
<p>4. Facilitar recursos para la formación artística y el intercambio de experiencias creativas.</p>	<p>4-1. Vinculación del Espacio Joven a la actividad de colectivos y artistas de la ciudad de Valladolid facilitando la generación de comunidades creativas.</p>	<p>Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>
	<p>4-2. Desarrollo de un programa de formación artística en el Espacio Joven.</p>	<p>Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas. Número de participantes previstos.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>
	<p>4-3. Desarrollo de iniciativas de colaboración con la SEMINCI y potenciación del Premio de la Juventud.</p>	<p>Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles / Área de Cultura, Comercio y Turismo.</p>
	<p>4-4. Programa de formación artística del Servicio Municipal de Educación.</p>	<p>Número de talleres previstos. Número de talleres realizados. Porcentaje de participantes menores de 35 años.</p>	<p>Servicio de Educación</p>
	<p>4-5. Creación de un Centro de las Artes dentro del Proyecto "Valladolid con mucho Arte" destinado a facilitar la orientación de la formación y la creación artística a las tendencias del mercado.</p>	<p>Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas.</p>	<p>Área de Cultura, Comercio y Turismo / Fundación Municipal de Cultura</p>

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
	4-6- Creación de un Centro de creación cultural en el “Pinar de Antequera” destinado a la realización de actividades culturales, educativas, artísticas, turísticas y de ocio.	Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas.	Área de Cultura, Comercio y Turismo / Fundación Municipal de Cultura
	4-7- Promover y organizar visitas dirigidas a jóvenes a exposiciones que se celebren en otras ciudades.	Número de visitas realizadas /año.	Centro de Programas Juveniles
	4-8- Se habilitará un espacio municipal a disposición de los grupos locales de música para sus ensayos.	Número de locales/año. Número de grupos usuarios que los utilizan/año	Área de Cultura, Comercio y Turismo
5- Facilitar el acceso de los jóvenes a los recursos culturales, generados por el municipio.	5-1- Se impulsará el establecimiento de descuentos específicos para jóvenes en la utilización de infraestructuras y servicios culturales (Museos, Teatros, etc.) y turísticos vinculados al Ayuntamiento de Valladolid.	Número de descuentos ofertados / año / institución o programa. Porcentaje medio de descuento.	Área de Cultura, Comercio y Turismo
	5-2- Se impulsará el establecimiento de descuentos específicos para jóvenes en la utilización de infraestructuras y programas gestionados por la Fundación Municipal de Cultura.	Número de descuentos ofertados / año / infraestructura o programa. Porcentaje medio de descuento.	Fundación Municipal de Cultura
	5-3- Se impulsará el establecimiento de descuentos específicos para jóvenes en el acceso a las actividades organizadas por la Fundación municipal SEMINCI.	Número de descuentos ofertados / año / programa. Porcentaje medio del descuento.	Fundación Municipal SEMINCI

5. EDUCACIÓN NO FORMAL: FORMACIÓN, OCIO Y DEPORTE

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>1. Promover la formación y el empleo de los profesionales del ocio juvenil.</p>	<p>1¹. Desarrollo de la programación anual de la Escuela Municipal de Formación y Animación Juvenil ofertando cursos de diferente temática en materia de la igualdad, tolerancia, educación afectivo – sexual, medio ambiente, gestión de asociaciones, elaboración de proyectos, etc.</p> <p>1². Desarrollo de un plan de prácticas de la Escuela de Formación y Animación Juvenil para garantizar la calidad de la formación de profesionales del ocio juvenil.</p> <p>1³. Establecimiento de un fondo documental en materia de ocio y tiempo libre, que se convierta en una referencia para profesionales del sector en nuestra ciudad.</p> <p>1⁴. Desarrollo de un recurso informativo de ofertas de trabajo de empresas de ocio y tiempo libre para profesionales del sector.</p>	<p>Número de cursos programados. Número de cursos impartidos. Número de horas lectivas programadas. Número de horas lectivas impartidas. Número de participantes previstos por curso. Número de participantes por curso.</p> <p>Establecimiento del plan de prácticas. Índice de satisfacción del alumnado y entidades participantes.</p> <p>Número de referencias bibliográficas / año. Número de personas atendidas / año. Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas.</p> <p>Número de actuaciones previstas. Número de actuaciones realizadas. Número de ofertas recibidas / año.</p> <p>Número de fines de semana en los que se realizan actividades / temporada. Número de participantes en el programa / temporada. Índice de satisfacción.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p>
<p>2. Desarrollar programas de ocio que faciliten a la juventud el desarrollo de actividades lúdico educativas.</p>	<p>2-1. Desarrollo, en colaboración con el Plan Nacional Sobre Drogas, del programa de ocio alternativo Vallanchoche.</p>	<p>Número de fines de semana en los que se realizan actividades / temporada. Número de participantes en el programa / temporada. Índice de satisfacción.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
	2-2- Desarrollo del programa OHCIO LA OTRA MOVIDA.	Número de actividades previstas / año. Número de actividades realizadas / año. Índice de satisfacción.	Centro de Programas Juveniles
	2-3- Adaptación de los programas de ocio posibles para facilitar la participación de los jóvenes con discapacidad.	Número de actividades realizadas / año. Número de participantes en el programa / temporada.. Número de demandantes/año. Número de adaptaciones y/o apoyos que han sido seleccionados. Índice de satisfacción.	Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.
	2-4- Apoyo a los programas juveniles de los diferentes Consejos Sociales.	Número de actividades previstas / año. Número de actividades realizadas / año.	Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.
	2-5- Apoyar e impulsar la movilidad juvenil, los intercambios y el conocimiento de otros países y culturas.	Número de iniciativas previstas / año. Número de iniciativas realizadas / año.	Centro de Programas Juveniles
	2-6- Potenciar los programas de ocio juvenil alternativo.	Número de iniciativas previstas / año. Número de iniciativas realizadas / año.	Centro de Programas Juveniles
	3- Promover la práctica deportiva.	3-1- Inclusión de programación deportiva en el Vallanoche y en el programa Ohcio La Otra Movida.	Número de fines de semana en los que se realizan actividades / temporada. Número de personas que usan el programa / temporada. Índice de satisfacción.
	3-2- Desarrollo del programa de juegos escolares.	Número de participantes. Número de centros.	Fundación Municipal de Deportes.



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>4. Favorecer la participación femenina y una perspectiva no sexista en la programación juvenil de ocio y deportiva ofertada por el Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.</p>	<p>33- Programa "DÍA VERDE" (senderismo y educación medio ambiental) entre estudiantes de Secundaria, Bachillerato y Garantía Social.</p>	<p>Número de actividades previstas / año. Número de actividades realizadas / año. Número de asistentes / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles / Fundación Municipal de Deportes.</p>
	<p>34- Programa "CAMPANA BLANCA" (deportes de nieve) en Secundaria, Bachillerato y Garantía Social.</p>	<p>Número de actividades previstas / año. Número de actividades realizadas / año. Número de asistentes / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles / Fundación Municipal de Deportes.</p>
	<p>35- Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos para facilitar la práctica deportiva.</p>	<p>Número de instalaciones abiertas / año. Número de actuaciones realizadas de cara a la mejora. Mejoras concretas realizadas. Porcentaje de jóvenes usuarios.</p>	<p>Fundación Municipal de Deportes.</p>
	<p>41- Realización de campañas que favorezcan la diversificación en la elección de las prácticas deportivas, evitando estereotipos de género.</p>	<p>Número de campañas realizadas destinadas a la población joven.</p>	<p>Fundación Municipal de Deportes / Servicio de Acción Social.</p>
	<p>42- Impartición de módulos sobre igualdad de oportunidades a monitores/as deportivos que lleven a cabo actividades municipales.</p>	<p>Número de módulos realizados. Número de asistentes. Número de jóvenes participantes en los módulos.</p>	<p>Fundación Municipal de Deportes / Servicio de Acción Social.</p>
<p>43- Fomento de la práctica deportiva en las mujeres jóvenes e impulsar su presencia en todos los deportes.</p>	<p>Número de actividades para el fomento de la práctica deportiva en este colectivo. Número de formatos utilizados. Número de actividades deportivas promocionadas. Número de medios de comunicación que lo publiciten.</p>	<p>Fundación Municipal de Deportes / Servicio de Acción Social.</p>	

6. CONVIVENCIA, INTEGRACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>1. Promover la formación en valores de convivencia, tolerancia, no violencia y civismo.</p>	<p>1¹- Desarrollo del programa de educación en valores en colaboración con los centros educativos orientados a la formación de actitudes y valores de respeto y tolerancia.</p> <p>1²- Formación en interculturalidad de los monitores/as de los comedores escolares municipales y otros recursos educativos, que atiendan y canalicen las carencias de los menores inmigrantes de acuerdo con el Plan Municipal para la Integración de la Población Inmigrante.</p> <p>1³- Actividades de sensibilización y educación para el desarrollo, en colaboración con los centros educativos, orientadas a la toma de conciencia sobre las causas de la pobreza en el mundo y sobre las alternativas y estrategias para superarlas.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de participantes / año. Índice de satisfacción.</p> <p>Número de actuaciones previstas / realizadas / año.</p> <p>Número de actuaciones previstas / realizadas / año. Número de centros educativos participantes. Número de alumnos participantes. Índice de satisfacción del alumnado. Índice de satisfacción del profesorado.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Servicio de Educación / Servicio de Acción Social</p> <p>Servicio de Acción Social</p>
<p>2. Favorecer la participación y la integración cultural y social de la población joven inmigrante de acuerdo con el Plan Municipal para la Integración de la población inmigrante.</p>	<p>2¹- Seguimiento del número de jóvenes que participan en las acciones que se desarrollan, con el fin de diseñar estrategias diferenciadas para el sector juvenil.</p> <p>2²- Promoción de acciones que fomenten la interculturalidad y la convivencia entre personas de distintos países y culturas, con especial incidencia en la población joven.</p>	<p>Porcentaje de jóvenes participantes en el concurso de narraciones "Mézclate conmigo". Porcentaje de jóvenes beneficiarios de las actuaciones de la Semana Intercultural. Porcentaje de jóvenes participantes en el concurso bienal de Fotografía. Porcentaje de jóvenes o entidades juveniles objeto de las campañas de sensibilización o de apoyo económico por realizar acciones vinculadas al objetivo. Propuestas del Centro de Programas Juveniles al Centro de Atención al Inmigrante vinculadas con este objetivo.</p> <p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año. Porcentaje de jóvenes beneficiarios de las actuaciones.</p>	<p>Servicio de Acción Social / Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.</p>

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>3. Promover la participación de minorías étnicas y colectivos en riesgo de exclusión social.</p>	<p>3¹: Desarrollo de un programa de acciones para favorecer la participación cultural y social y el disfrute de los recursos municipales, tanto de la juventud gitana como de otros colectivos en riesgo de exclusión social.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>
	<p>3²: Desarrollo de un programa de trabajo con los Centros de Acción Social con el fin de favorecer la participación y dar a conocer los recursos juveniles a los/las participantes de los proyectos "Construyendo mi futuro".</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.</p>
<p>4. Promover la sensibilidad en igualdad de género de acuerdo con lo establecido en el IV Plan de Igualdad.</p>	<p>4¹: Desarrollo de acciones de sensibilización dirigida a la juventud para intensificar el compromiso de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>
	<p>4²: Edición y difusión de material sobre la nueva masculinidad dirigida a la población juvenil.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.</p>
	<p>4³: Actuaciones de sensibilización destinadas al alumnado de educación secundaria, tanto en horario lectivo como extraescolar.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de participantes realizadas / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Servicio de Acción social / Servicio de Educación.</p>
	<p>4⁴: Utilización de un lenguaje e imagen no sexista en la información municipal destinada a los jóvenes.</p>	<p>Número de actuaciones.</p>	<p>Todas los Áreas Municipales</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>5. Prevenir y sensibilizar a la población juvenil sobre el problema de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>5.1. Realización de talleres y actividades de sensibilización sobre sexismo y detección de pautas de violencia machista.</p> <p>5.2. Inclusión de un módulo de prevención del sexismo y la violencia de género en los Cursos de Coordinadores/as de Tiempo Libre de la Escuela de Formación y Animación Juvenil.</p> <p>5.3. Desarrollo, en colaboración con los centros educativos de Educación Secundaria, de un programa formativo de prevención de la violencia de género.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año. Índice de satisfacción.</p> <p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año. Número de participantes/año.</p> <p>Número de Centros participantes / año. Número de participantes / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles / Escuela de Formación y Animación Juvenil</p> <p>Centro de Programas Juveniles / Servicio de Acción Social.</p>
<p>6. Promover la accesibilidad de personas jóvenes con discapacidad física, intelectual y/o sensorial a los servicios y recursos existentes.</p>	<p>6.1. Desarrollo de programaciones juveniles y de ocio dirigidas a este objetivo.</p> <p>6.2. Realización de actividades de formación y sensibilización en materia de accesibilidad adaptadas a jóvenes y profesionales del ocio y la formación juvenil.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año. Número de participantes con discapacidad / año.</p> <p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p>

7. MEDIO AMBIENTE, SALUD, CONSUMO Y SEGURIDAD VIAL

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>1. Promover la formación y sensibilización en materia de protección del Medio Ambiente.</p>	<p>1¹: Desarrollo de un proyecto de sensibilización ambiental en el Espacio Joven.</p> <p>1²: Realización de módulos, cursos y talleres específicos en materia de medio ambiente y sostenibilidad a través de la Escuela de Formación y Animación Juvenil del Ayuntamiento de Valladolid dirigidas a los profesionales del ocio juvenil.</p> <p>1³: Programa de educación ambiental en la comunidad escolar ofertado al alumnado de Secundaria, Ciclos Formativos y de Educación Especial.</p> <p>1⁴: Implantación de sistemas de gestión ambiental en Centros Educativos.</p> <p>1⁵: Cursos de Medio Ambiente incluidos en el Programa Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible a Asociaciones de Madres y Padres de Centros Escolares.</p> <p>1⁶: Programa de visitas al Laboratorio de Energías Renovables dirigido al alumnado de Bachillerato y Formación Profesional.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año.</p> <p>Número de cursos. Número de participantes. Índice de satisfacción.</p> <p>Número de talleres impartidos / solicitados. Número de talleres solicitados curso actual / solicitados curso anterior. Centros escolares participantes / año. Número de participantes / año.</p> <p>Número de centros adscritos al programa / número de centros con certificación (nueva o renovación) / año. Número de centros previstos para incorporar al programa / número de centros incorporados / año.</p> <p>Número de actividades impartidas / solicitadas. Porcentaje de asociaciones juveniles solicitantes / total de asociaciones . Índice de satisfacción de los participantes.</p> <p>Número de visitas solicitadas / realizadas / año. Número de participantes / año. Índice de satisfacción de los participantes.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.</p> <p>Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.</p> <p>Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.</p> <p>Servicio de Energía y Agua.</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>2. Promover el cambio de hábitos y una mejor información en materia de salud entre la juventud.</p>	<p>1-7 Programa de visitas a Equipamientos Ambientales dirigido al alumnado de Secundaria y Ciclos Formativos.</p>	<p>Número de visitas / año. Número de Centros Escolares participantes / año. Número de participantes / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Servicio de Educación</p>
	<p>2-1 Programa de Educación para la Salud (hábitos saludables, alimentación, práctica deportiva, tabaco, alcohol y/o drogas) desarrollado en centros escolares y ofertados al alumnado de Educación Secundaria.</p>	<p>Número de charlas y talleres planificados / año. Número de charlas y talleres impartidos / año. Número de Centros Escolares participantes / año. Número de participantes / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Servicio de Educación</p>
	<p>2-2 Programa de Charlas sobre Educación para la Salud destinadas a madres y padres de los Centros Educativos de la Ciudad.</p>	<p>Número de charlas impartidas / año. Número y tipo de centros escolares / año. Número de participantes / año.</p>	<p>Servicio de Educación</p>
	<p>2-3 Programa de Prevención de drogodependencias en la comunidad escolar dirigido al profesorado y a padres y madres del alumnado de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos.</p>	<p>Número de centros y profesorado que asisten a la formación en prevención de drogodependencias. Número de programas de prevención familiar que se llevan a cabo en la comunidad escolar. Número de AMPAS Y PADRES que asisten a los programas de prevención familiar.</p>	<p>Servicio de Acción Social.</p>
	<p>2-4 Programas y actuaciones de Prevención de drogodependencias en la comunidad escolar dirigidos al alumnado de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos y Cualificación Profesional Inicial.</p>	<p>Número de centros que participan / previstos / año. Número de programas previstos / año. Número de alumnos que participan / previstos / año.</p>	<p>Servicio de Acción Social</p>
<p>2-5 Inclusión de un módulo de prevención de drogodependencias en los Cursos de Coordinadores de Tiempo Libre de la Escuela de Formación y Animación Juvenil.</p>		<p>Número de cursos. Número de participantes. Índice de satisfacción.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
	<p>2-6: Cursos de Salud incluidos en el Programa Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible a Asociaciones de Madres y Padres de Centros Escolares, alumnado del Programa Municipal de Personas Adultas y colectivos y asociaciones ciudadanas.</p>	<p>Número de actividades solicitadas / número de actividades realizadas / año. Porcentaje de asociaciones juveniles solicitantes / total de asociaciones. Índice de satisfacción de los participantes.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.</p>
	<p>2-7: Campañas y actuaciones dirigidas a la población juvenil sobre prevención de embarazos en adolescentes, apoyo a mujeres embarazadas, transmisión del VIH/sida y enfermedades de transmisión sexual, evitando roles y estereotipos sexistas de acuerdo con el IV Plan de Igualdad.</p>	<p>Número de campañas programadas. Número de problemáticas abordadas. Número de formatos utilizados. Número de medios de comunicación que publicitan. Número de cauces utilizados para su difusión.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>
	<p>2-8: Realización de campañas informativas sobre promoción de hábitos saludables y prevención del consumo de drogas destinadas especialmente a jóvenes en colaboración con instituciones y entidades relacionados con el tema de las drogodependencias de acuerdo con el III Plan Municipal sobre Drogas.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles/Acción Social</p>
	<p>2-9: Aproximación a los jóvenes a través de mediadores juveniles durante las noches de los fines de semana en las zonas de ocio juvenil.</p>	<p>Número de jóvenes a los que se ha llegado. Número de folletos repartidos. Número de horas realizadas.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles /Acción Social</p>
	<p>2-10: Fomento de acciones de promoción del transporte alternativo especialmente en jóvenes durante las noches del fin de semana</p>	<p>Número de usuarios / año.</p>	<p>Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. (AUVASA)/ Servicio de Acción Social.</p>

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
	<p>2-11^o Fomento de la promoción del conductor designado y del consumo responsable, durante las noches del fin de semana de conformidad con el III Plan de Drogas.</p>	<p>Servicio de Acción Social / Centro de Programas Juveniles.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles /Servicio de Acción Social</p>
	<p>2-12^o Favorecer la formación y el reciclaje de mediadores juveniles en prevención de drogodependencias.</p>	<p>Actuaciones previstas / realizadas / año. Número de jóvenes que han participado.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles /Servicio de Acción Social</p>
	<p>2-13^o Elaboración y difusión de dípticos informativos sobre patologías emergentes entre los jóvenes (inadecuado tratamiento y uso de tatuajes, anillos en la piel, etc).</p>	<p>Número de temas abordados / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles.</p>
<p>3^o Promover las actitudes conscientes y solidarias ante el consumo.</p>	<p>3-1^o Desarrollo y difusión de iniciativas de intercambio de recursos en el Espacio Joven (Bookcrossing, Zoco joven...)</p>	<p>Número de iniciativas demandadas / año. Número de iniciativas atendidas / año. Actuaciones realizadas / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles</p>
	<p>3-2^o Desarrollo y difusión de iniciativas como el Comercio Justo y Consumo Responsable en el Espacio Joven.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles.</p>
	<p>3-3^o Programa de Charlas y Talleres de Consumo desarrollados en centros escolares y ofertados al alumnado de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Educación Especial.</p>	<p>Número de actividades solicitadas / número de actividades realizadas / año. Número de talleres solicitados curso actual / solicitados curso anterior. Número y tipos de Centros Escolares / año. Número de participantes / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Servicio de Salud y Consumo / Servicio de Educación.</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
	<p>3.4 Programa de Charlas Sobre Consumo ofertado al profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos y Educación Especial.</p>	<p>Número de actividades solicitadas / número de actividades realizadas / año. Número y tipo de Centros Escolares participantes / año. Número de participantes / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Servicio de Salud y Consumo / Servicio de Educación.</p>
	<p>3.5 Cursos de Consumo incluidos en el Programa Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible a Asociaciones de Madres y Padres de Centros Escolares, alumnado del Programa Municipal de Personas Adultas y colectivos y asociaciones ciudadanas.</p>	<p>Número de actividades solicitadas / número de actividades realizadas / año. Porcentaje de asociaciones juveniles solicitantes / total de asociaciones. Índice de satisfacción.</p>	<p>Secretaría Ejecutiva del Área de Desarrollo Sostenible, Tecnologías Avanzadas y Coordinación Territorial.</p>
<p>4. Promover la formación y la educación en materia de seguridad vial.</p>	<p>4.1 Campaña de Educación Vial desarrollada por agentes de la Policía Local en los centros educativos de Educación Secundaria.</p>	<p>Número de charlas y talleres impartidos / año. Número y tipo de Centros Escolares participantes / año. Número de participantes / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Servicio de Educación / Policía Local</p>
	<p>4.2 Colaboración municipal en campañas e iniciativas de seguridad vial.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año. Número de participantes / año. Porcentaje de beneficiarios o actuaciones dirigidas a jóvenes.</p>	<p>Policía Local</p>



8. EMANCIPACIÓN JUVENIL

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>1. Favorecer el acceso a la vivienda de la juventud como elemento indispensable para su plena autonomía e integración en la sociedad.</p>	<p>1¹: Fomento de la vivienda protegida en alquiler, en sus diferentes modalidades, con la posibilidad de la opción de compra.</p> <p>1²: Desarrollo del Programa Hipoteca Joven.</p> <p>1³: Fomento de nuevas figuras de viviendas protegidas como los apartamentos protegidos públicos para jóvenes o las viviendas protegidas intergeneracionales en alquiler.</p> <p>1⁴: Oferta de viviendas en alquiler amuebladas para facilitar la emancipación juvenil.</p>	<p>Número de viviendas iniciadas. Número de viviendas terminadas.</p> <p>Número de hipotecas realizadas.</p> <p>Número de viviendas iniciadas. Número de viviendas terminadas.</p> <p>Número de viviendas alquiladas.</p>	<p>VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L).</p> <p>Centro de Programas Juveniles</p> <p>VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L) / Servicio de Acción Social / Centro de Programas Juveniles.</p> <p>VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L).</p>
<p>2. Potenciar la información y la publicidad en cuestiones relacionadas con la vivienda.</p>	<p>2-1: Mejora de la web con información precisa y actualizada de las diferentes promociones. Plano virtual.</p> <p>2-2: Selección de adquirentes y arrendatarios para promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes.</p> <p>2-3: Creación de un área de información juvenil en materia de vivienda tanto en la web del Espacio Joven como en el punto de información juvenil.</p>	<p>Número de visitas realizadas a la página web.</p> <p>Número de sorteos realizados.</p> <p>Número de visitas / año.</p>	<p>VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L).</p> <p>VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L).</p> <p>Centro Programas Juveniles / VIVA (Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, S.L).</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>3. Potenciar en los jóvenes el conocimiento y un mayor nivel de información sobre el mercado de trabajo, la realidad socioeconómica de Valladolid, los nuevos yacimientos de empleo y las nuevas tecnologías.</p>	<p>3.1. Desarrollo de un programa de actividades de diagnóstico y prospección de recursos y conocimiento de la realidad socioeconómica y el mercado laboral.</p> <p>3.2. Desarrollo de un programa de colaboración con entidades públicas y privadas y en general con todos los agentes sociales y económicos con relevancia en materia de empleo.</p> <p>3.3. Promover una Bolsa de empleo para jóvenes.</p>	<p>Número de estudios y actuaciones realizadas / año.</p> <p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones desarrolladas / año. Valoración de su incidencia desde las entidades. Valoración de su incidencia en la población de menos de 35 años.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo.</p> <p>Instituto Municipal de Empleo.</p> <p>Instituto Municipal de Empleo</p>
<p>4. Proporcionar información y asesoramiento a jóvenes en materia laboral.</p>	<p>4.1. Programa de información telemática a través de una página Web que recoja toda la información local en materia de empleo así como toda la información relevante regional y nacional en esta materia.</p> <p>4.2. Oferta a través del punto de autoconsulta y el tablón de anuncios del Centro de Información, Documentación y Estudios Sociales en materia de empleo.</p> <p>4.3. Utilización de diferentes soportes y medios de información a las personas usuarias de los servicios de información sobre el empleo.</p>	<p>Número de visitas a la página web / año. Número de registros introducidos / año. Número de consultas atendidas por mail / año.</p> <p>Número de registros expuestos en los tabloneros / año. Número de personas usuarias del punto de autoconsultas / año. Estimación del número de personas menores de 35 años.</p> <p>Número de consultas presenciales / año. Número de consultas telefónicas / año. Número de consultas de menores de 35 años.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo</p> <p>Instituto Municipal de Empleo</p> <p>Instituto Municipal de Empleo</p>

Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
<p>5. Facilitar la inserción laboral a través de la realización de actividades formativas para el empleo.</p>	<p>5¹. Programa de formación para el empleo impulsando nuevos Talleres y cursos de Formación Ocupacional.</p> <p>5². Programa de prácticas, becas y contratos de inserción en los servicios municipales.</p>	<p>Acciones formativas previstas / realizadas / año. Porcentaje de jóvenes beneficiarios. Índice de satisfacción.</p> <p>Número de participantes en prácticas / año. Número de participantes con beca / año. Número de contratos de inserción / año. Número de servicios en los que se desarrollan las becas / prácticas / contratos de inserción / año. Número de instituciones con las que se colabora por programa anual. Número de participantes menores de 35 años.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo.</p> <p>Instituto Municipal de Empleo.</p>
<p>6. Fomentar la generación de empleo a través de la creación de empresas por la juventud emprendedora.</p>	<p>6¹. Apoyo de la creación de empresas a través de la reserva de suelo para el desarrollo de iniciativas empresariales.</p> <p>6². Promoción de la creación de parques científicos y viveros de empresas.</p> <p>6³. Introducción de beneficios tributarios para las nuevas iniciativas empresariales en el marco de las competencias locales en esta materia.</p> <p>6⁴. Convocatoria anual de subvenciones a la creación de empresas.</p>	<p>Número de actuaciones previstas / año. Número de actuaciones realizadas / año.</p> <p>Número de actuaciones realizadas / año.</p> <p>Número de actuaciones realizadas / año. Número de personas beneficiarias / año.</p> <p>Número de proyectos desarrollados / año.</p>	<p>Área de Planificación, Infraestructuras y Movilidad.</p> <p>Área de Planificación, Infraestructuras y Movilidad.</p> <p>Área de Hacienda y Función Pública.</p> <p>Instituto Municipal de Empleo</p>

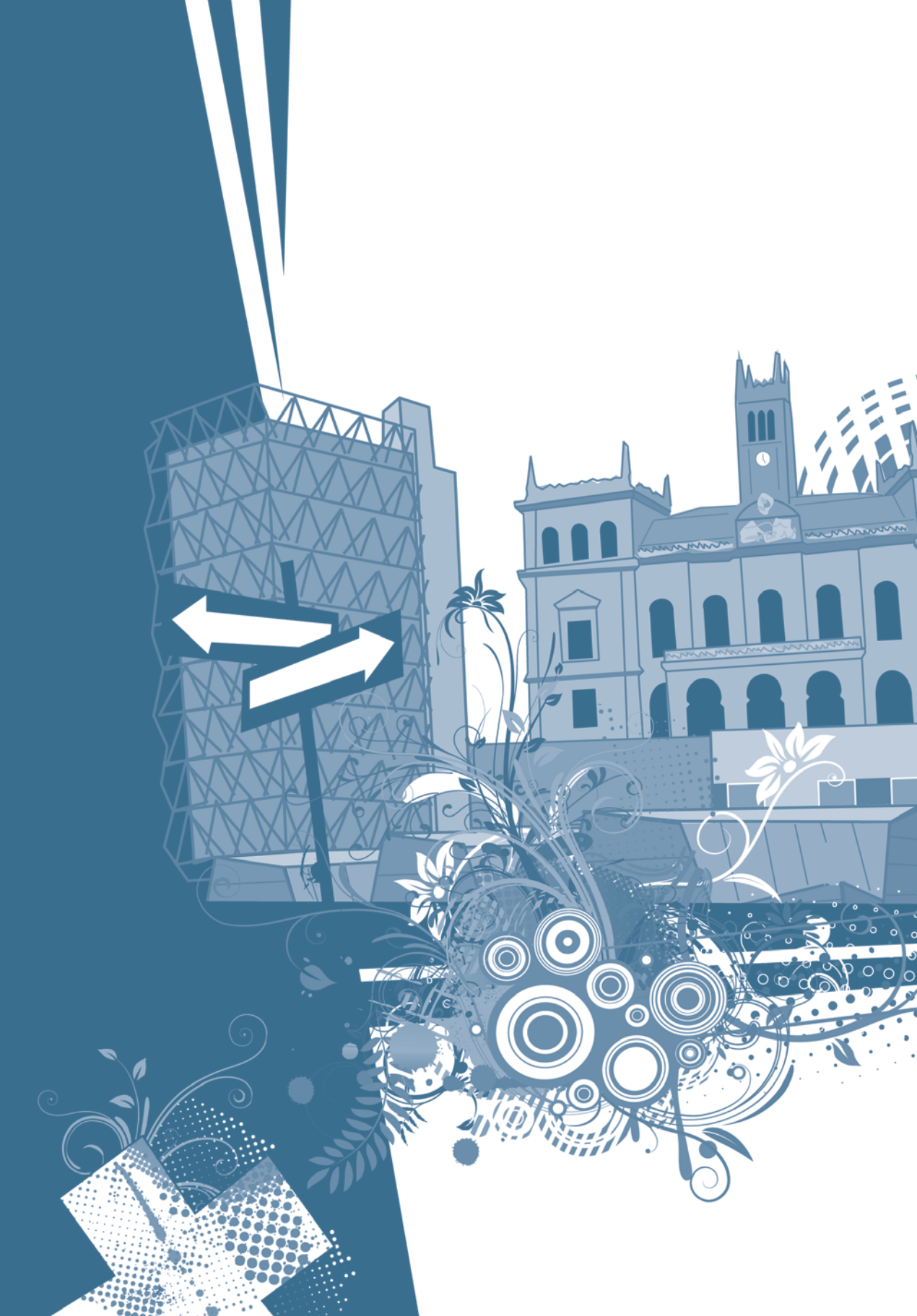


Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
	<p>6'5' Desarrollo de un programa de colaboración con la juventud emprendedora para acceder a líneas de financiación a través de microcréditos.</p>	<p>Número de operaciones solicitadas / año. Número de microcréditos concedidos / año.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo.</p>
	<p>6'6' Asistencia técnica a quienes emprendan para el desarrollo de sus proyectos de creación de empresas.</p>	<p>Número de proyectos presentados / año. Número de proyectos asistidos / año. Número de empresas creadas / año.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo.</p>
	<p>6'7' Fomento del espíritu empresarial y la cultura emprendedora a través de la realización de acciones formativas y educativas destinadas a menores de 30 años.</p>	<p>Número de acciones previstas / año. Número de acciones realizadas / año. Número de participantes en las acciones / año. Índice de satisfacción.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo.</p>
	<p>6'8' Apoyo al encuentro e intercambio de experiencias sobre mercados emergentes y nuevas oportunidades de negocio entre la juventud emprendedora.</p>	<p>Número de iniciativas desarrolladas / año. Número de participantes / año. Índice de satisfacción de participantes.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo.</p>
<p>7. Hacer hincapié en la inserción laboral de jóvenes en riesgo de exclusión social.</p>	<p>7-1 Servicio de orientación laboral adaptado a las características especiales de jóvenes en situación de riesgo.</p>	<p>Número de personas atendidas / año. Número y porcentaje de menores de 35 años / año</p>	<p>Servicio de Acción Social.</p>
	<p>7-2. Establecer como criterio de prioridad en el acceso a la formación para el empleo la pertenencia al colectivo juvenil por considerarse de difícil inserción laboral.</p>	<p>Porcentaje de cursos en los que se considera el criterio de la edad para la selección de alumnado.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo</p>



Objetivos	Actuaciones	Indicadores	Órgano responsable
	<p>7-3- Prestar atención a la población inmigrante que lo solicite, estando en situación legal de trabajar, o con posibilidad de conseguirla, mediante una oferta de empleo, desde los puntos de información socio-laboral del Servicio de Acción Social.</p>	<p>Número y porcentaje de personas inmigrantes menores de 35 años.</p>	<p>Servicio de Acción Social.</p>
	<p>7-4- Impartición de charlas sobre el mercado de trabajo vallisoletano, habilidades en el puesto de trabajo y conocimientos básicos de la legislación laboral.</p>	<p>Número de personas que han participado.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo</p>
	<p>7-5- Establecimiento de convenios de colaboración, subvenciones u otras medidas, con organizaciones sociales que realicen actuaciones dirigidas a la inserción laboral de las personas inmigrantes.</p>	<p>Número de inmigrantes que han participado.</p>	<p>Instituto Municipal de Empleo</p>
	<p>7-6- Incorporación de contenidos específicos en la programación de la Escuela de Formación y Animación Juvenil del Ayuntamiento de Valladolid que potencien y faciliten un cambio sustancial del concepto "de mujer trabajadora", adoptando criterios de igualdad de oportunidades y equiparación salarial.</p>	<p>Número de actuaciones previstas /año. Número de actuaciones desarrolladas /año.</p>	<p>Centro de Programas Juveniles.</p>

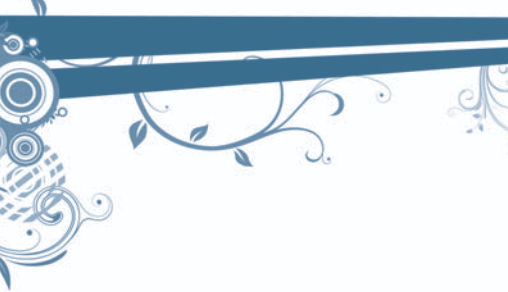






6. PRESUPUESTO DEL II PLAN DE JUVENTUD



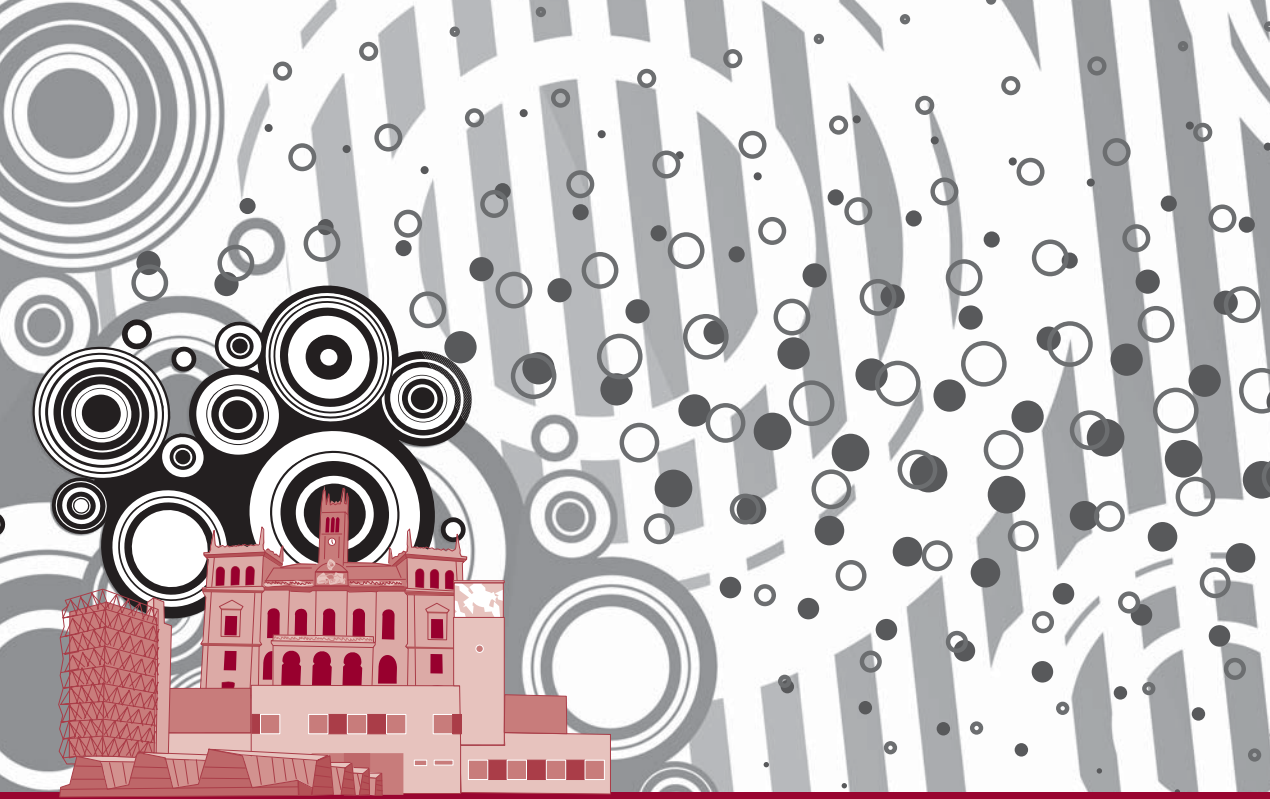


El presupuesto reflejado tiene carácter estimativo para todo el período de vigencia del Plan, distribuido según la estructura de las diferentes Áreas.

Será el Plan de Acción Anual el que concretará, en función del presupuesto aprobado, las especificaciones de las diferentes actuaciones de las Áreas.

Áreas	Presupuesto Total
1. CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN	21.000,00
2. INFORMACIÓN JUVENIL	440.300,00
3. PARTICIPACIÓN JUVENIL	980.000,00
4. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	1.515.535,00
5. EDUCACIÓN NO FORMAL: FORMACIÓN, OCIO Y DEPORTE	1.222.120,00
6. CONVIVENCIA, INTEGRACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	141.080,00
7. SALUD, MEDIO AMBIENTE, CONSUMO Y SEGURIDAD VIAL	479.864,00
8. EMANCIPACIÓN JUVENIL	1.461.127,00
PRESUPUESTO TOTAL	6.261.026,00





Ayuntamiento de **Valladolid**
Concejalía de Bienestar Social, Empleo y Familia
Centro de Programas Juveniles